

Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA:

Campo Sustentable en el Uso de Agua. Del Q0167 Captemos Agua.

SECRETARÍA:

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2021.

1. Resumen Ejecutivo.

En lo que respecta a la **Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales** sobre los segmentos valorados del Q0167 sobre Captemos Agua, tuvo como propósito el identificar diversos elementos dentro de los cuales se concluyo que:

El programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados los cuales realiza a través de los documentos establecidos cómo las **Reglas de Operación y Matriz de Indicadores**, se cuenta con un plan estratégico que contempla el mediano y largo plazo, por medio de lo establecido a nivel de Fin y Propósito así como, el desarrollo de las fichas técnicas de sus indicadores.

Incluye una cobertura por medio del documento normativo y registros internos como la: Definición de la población objetivo, criterios de selección, cobertura, mecanismos de focalización, metas, los horizontes de mediano y largo plazo. Así como los registros de su cobertura a través del año 2013 a 2021.

En este contexto también se analizo los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP 2021) los cuales representaron niveles de cuatro en las puntuaciones, lo cual representa el nivel mas alto para la presente valoración que permite identificar mayor claridad a los usuarios sobre las acciones a seguir.

Por otro lado se encontró que como sistema de información, utiliza el Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural para el Estado de Guanajuato (FIBIR), el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (COMUNDER), Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG) que será el sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo de los Programas dispuestos a cargo de la SDAYR cuya administración estará a cargo de la Dirección General de Planeación y Sistemas. Y lo anexado en bases de datos internas y las Fichas Técnicas sobre el Monitoreo a nivel Meta y Financiero en SEDESHU lo cual le permite tener un mayor control de la información que utiliza el programa.

Con lo respectivo a la parte de los instrumentos con los que Captemos Agua cuenta, son en concordancia con las Cédulas de Evaluación por parte de la **Contraloría Social del Estado de Guanajuato**, las cuales le permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.

Sobre estos elementos también se contemplo la parte de diseño en la que acorde a los elementos revisados esta necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificada en un documento oficial por medio del **Diagnóstico del problema**, así como el **árbol de problemas y objetivos** del Q0167.

Establece la justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población, con registros sobre el avance de estas obras y los **beneficios realizados** con esta intervención (Documento Formato 6. Sobre la propuesta de Atención (SIMEG 21 julio 2016)), a esto se agrega qué aun tiene áreas de oportunidad las cuales pueda integrar para dar un mayor soporte y claridad a la información. Así como, el seguimiento a las recomendaciones establecidas en los documentos del SIMEG del año 2019 que actualmente se están reflejando en la presente valoración.

Finalmente el programa a generado información sobre sus resultados a nivel de indicadores, un porcentaje del 54% a nivel Fin y 101.8% Propósito en el 2020 sin embargo, para el presente ejercicio fiscal actualmente no se establecen los avances de estos indicadores ya que las mediciones son anuales.

A continuación se presenta la tabla de recomendaciones y puntuaciones alcanzadas en esta metodología.

Valoración Final del Programa Q:::	
Tema	Nivel
Diseño	3.33
Planeación y Orientación a Resultados	3.50
Cobertura y Focalización	4.00
Operación	4.00
Percepción de la Población Atendida	4.00
Resultados	0.80
Valoración Final	3.27

Recomendaciones de la Evaluación

1: Establecer las fichas técnicas de nivel **actividad** es decir, aquellas acciones que se realizarán para lograr el propósito “Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia” con las características sobre la metodología de CONEVAL conforme a la pregunta 11-12 de los TDR:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador.

2: **Incluir** en los documentos Diagnósticos los plazos de **revisión y actualización** del programa Q0167 Captemos Agua con la finalidad de tener renovada la identificación de esta problemática sobre las “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola que presentan insuficiente infraestructura en bordería”. (P. 2-3)

3: **Anexar** en los documentos diagnóstico y/o de justificación, si es que existe evidencia(s) nacional o internacional de que la intervención que está utilizando Captemos Agua es más eficaz para atender la problemática “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola presentan insuficiente infraestructura en bordería” que otras alternativas. Para contribuir a los efectos que provoca el problema identificado como la:

- Alta mortandad del hato ganadero.
- Disminución del hato ganadero.
- Disminuye el ingreso económico.
- Migración.
- Cambio de actividad.
- Altos costos en el suministro del vital líquido.
- Extracción de los acuíferos delicadamente afectados.
- Desequilibrio ecológico.
- Baja productividad.
- (p.3)

4: Valorar la recomendación proveniente de diseño sobre la publicación de los resultados principales también en la página oficial de SDAyR. Ya que esta sugiere que se encuentren accesibles en la página principal a menos de tres clics (p. 17-42)

5: Implementar la valoración que se ajuste a los recursos del Q0167 Captemos agua para la medición y monitoreo de sus resultados a nivel de Fin y Propósito. Y documentarlo con la finalidad de llevar un registro de esta información ya sea:

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

6: Con la finalidad de apegarse a los lineamientos de las metodología de CONEVAL y en concordancia sobre futuras valoraciones que implique comparaciones socioeconómicas de los no beneficiarios se sugiere contemplar este aspecto para ser ingresado en alguna valoración que se pueda anexar este elemento (conforme a lo requerido en la pregunta p. 21).

2. Introducción.

El presente informe corresponde al ejercicio de evaluación de la Consistencia y Orientación a Resultados del **Q0167 Captemos Agua**, con el objetivo de entregar un análisis que aporte elementos para mejorar y actualizar su diseño, gestión y resultados.

Se generó un análisis sobre la lógica y la congruencia en el diseño del **Q0167**, respecto a la vinculación con los instrumentos de planeación estatal y nacional, tomando en cuenta la consistencia entre el diseño y la normatividad que rige al programa. Por lo tanto se identifica los instrumentos planeación y orientación hacia resultados.

Ademas, sé revisó la estrategia de cobertura que emplea, para el ejercicio fiscal 2021. Por lo que también se examinaron los procesos qué documentan y que se implementan en cada etapa de su ejecución. Con ello se incluyen los sistemas de información que se emplean en dichos procesos, así como los mecanismos aplicables para la rendición de cuentas.

Sé describe, si se identifican instrumentos referente a la medición de la percepción de la población atendida y se presenta información sobre los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los puntos anteriores se desglosan en seis temas:

- I. Diseño.
- II. Planeación y Orientación a Resultados.
- III. Cobertura y Focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la Población Atendida.
- VI. Medición de Resultados.

Por lo que las conclusiones y recomendaciones incluidas en el presente documento apoyaran al programa **Q0167 Captemos Agua** a contar con un diagnóstico de la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados. Con ello se tendrá elementos para enriquecer su diseño, la gestión y los resultados.

En el proceso de la evaluación siempre se respetaron e implementaron los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales ejerció 2021, diseñados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3. Índice

1	Resumen ejecutivo.	2
2.	Introducción.	6
3.	Índice.	7
4.	Características del Programa.	10
5.	Tema I. Diseño del Programa.	
	A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	14
	B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	19
	C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	22
	D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	26
	E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas Federales.	29
	Tema II. Planeación y Orientación a Resultados.	30
	F. Instrumentos de planeación.	30
	G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.	32
	H. De la generación de información.	35
	Tema III. Cobertura y Focalización.	38
	I. Análisis de la cobertura.	38
	Tema IV: Operación del programa.	42
	J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.	42
	K. Mejora y simplificación.	59
	L. Eficiencia y economía operativa del programa.	60
	M. Sistematización de la información.	64

	N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión de productos.	67
	O. Rendición de cuentas y transparencia.	71
	Tema V. Percepción de la población atendida.	74
	Tema VI: Medición de resultados.	76
6	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	83
7.	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	89
8.	Conclusiones.	90
9.	Bibliografía.	92
10.	Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	94
11.	Anexos.	95
	Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.	95
	Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	97
	Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.	98
	Anexo 4 “Indicadores”.	99
	Anexo 5 “Metas del programa”.	99
	Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	101
	Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	105
	Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	105
	Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.	106

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.	107
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.	108
Anexo 12 Formato “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.	109
Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.	110
Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.	113
Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.	113
Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.	114
Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.	114
Anexo 18 Clasificación y priorización de Recomendaciones.	125
Anexo 19 Formatos del Seguimiento de la Evaluación.	127

4. Características del programa.

4.1 Identificación del programa.

1. Identificación del programa.

Q0167 Captemos Agua.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola presentan insuficiente infraestructura en bordería.

Árbol de problemas Q0167 Captemos Agua/Elaborado por SDAYR/Obtenido de: Registros internos de SDAYR

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.			
Línea Estratégica		Objetivo	Estrategia
3.1. Medio Ambiente.	Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del desarrollo en Guanajuato en todos sus ámbitos.	Objetivo 3.1.1. Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	3.1.1.6. Remediación de cauces y cuerpos de agua.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 en su Dimensión 3 Medio Ambiente y Territorio./ Obtenido de: ROP 2021 Captemos Agua y http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2018&file=PO_45_3ra_Parte_20180303_2109_22.pdf (pag. 58).

Programa de Gobierno 2018-2024.			
Eje.	Objetivo	Estrategia	Acción.
Ordenado y Sostenible.	5.1.4 Incrementar la cobertura, eficiencia y mejorar la calidad del agua.	Estrategia. 1 Ampliación de la infraestructura de almacenamiento y distribución del agua.	Mantener y rehabilitar la infraestructura hidráulica del Estado.

Vinculación con el Programa de Gobierno 2018-2024 en el Eje de Gobierno Desarrollo Ordenado y sostenible./ Obtenido de: ROP 2021 Captemos Agua y https://www.guanajuato.gob.mx/programa_documento_oficial.pdf (pag.117)

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general.

Artículo 6. Fomentar la cultura de uso y preservación del agua superficial en el desarrollo de actividades agropecuarias y piscícolas, disminuyendo la extracción y propiciando la recarga de los acuíferos.

Objetivo específico.

Artículo 7. Fortalecer la capacidad de captación de aguas superficiales en las Unidades de Producción, para satisfacer las necesidades de abrevadero y usos múltiples y que actúen como detonador del desarrollo de actividades agropecuarias y piscícolas.

Bienes y/o servicios que ofrece.

Artículo 18. Los tipos de apoyo máximo que otorga el gobierno del Estado, a través de los convenios celebrados con el FIBIR para realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones familiares o comunitarias y que correspondan a las siguientes:

- I. Entrega de apoyos dirigidos a las Unidades de Producción Agroalimentaria a través de los Municipios para restituir la capacidad de captación de aguas superficiales con la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de bordería para abrevaderos, captación de lluvias, control de avenidas y mejoramiento de pastizales; y
- II. Construcción, rehabilitación y mejoramiento de obras complementarias a la bordería, tales como: brechas o accesos hasta las obras, estructuras vertedoras, tajos de alivio, tajos alimentadores, trampas de azolve, cercado de los vasos, líneas de conducción, construcción de abrevaderos y demás acciones para evitar la contaminación del agua en el vaso de almacenamiento.

Podrán ser de hasta el 50% del costo total de las acciones, dependiendo de la disponibilidad de recursos. Para cubrir el 50% restante, se deberá sumar la participación de recursos municipales autorizados por el Ayuntamiento o en su defecto quedará a cargo de la Unidad o Unidades de Producción Beneficiadas cubrir el 50% restante; este último porcentaje podrá variar de acuerdo a la capacidad de aportación de recursos del Municipio.

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Objetivos del Q0167 Captemos Agua/ Elaborado por: SDAyR/Fuente: ROP 2021 Captemos Agua (p.174)

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial
Artículo 8. La población potencial del Programa la constituyen las Unidades de Producción Agroalimentarias, y/o forestal en el Estado de Guanajuato.
Población Objetivo
Artículo 9. Constituyen la población objetivo del Programa, 12,000 Unidades de Producción Agroalimentarias con actividad agropecuaria.
Población Atendida:
Artículo 10. La población beneficiada directa que se estima para el Programa es de 500 Unidades de Producción Agroalimentarias tanto posesionarios, pequeña propiedad, como de tierras ejidales en el Estado de Guanajuato.

Poblaciones del Q0167 Captamos Agua/Elaborado por: SDAYR/Fuente: ROP 2021 Captamos Agua (p.174)

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo	Artículo 9. Constituyen la población objetivo del Programa, 12,000 Unidades de Producción Agroalimentarias con actividad agropecuaria.
Criterios de selección	Criterios de elegibilidad Artículo 12. El tipo de apoyo autorizado para el ejercicio fiscal de 2021 se distribuirá entre los Municipios que así lo soliciten en tiempo y forma y cumplan con los requisitos enunciados en las presentes Reglas de Operación 2021.
Cobertura	Por medio de la descripción sobre la población potencial del artículo 8 de las reglas de Operación 2021 se menciona el Estado de Guanajuato por medio de las Unidades de Producción Agroalimentarias, y/o forestal.
Mecanismos de focalización	46 municipios del Estado de Guanajuato (Propuesta de atención 2016) y por medio de las Unidades de Producción Agroalimentarias, y/o forestal.
Meta anual	Meta programada Artículo 15. La meta programada para el ejercicio fiscal de 2021 es la entrega de apoyos para restituir la capacidad de captación de aguas superficiales con la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de 500 obras de bordería para abrevaderos, captación de lluvias, control de avenidas y mejoramiento de pastizales.

Horizontes a mediano y largo plazo:	Largo plazo Fin (MML): Contribuir al incremento de la eficiencia en el uso del agua mediante el incremento en la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia. Mediano plazo Propósito (MML): Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia.
--	--

Cobertura del Q0167 Captemos Agua/ Elaborado por: SDAYR/ Obtenido de: ROP 2021 Captemos Agua y Matriz de Marco Lógico.

7. Presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato, se asigno al programa “Q0167 Captemos Agua” para el Ejercicio Fiscal de 2021 un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir al incremento de la eficiencia en el uso del agua mediante el incremento en la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Apoyos para la implementación de obras de bordería construidas y/o rehabilitadas otorgados.

Matriz de Marco Lógico del Q0167 Captemos Agua/ Elaborado por: SDAYR/ Obtenido de: Registros internos de SDAYR.

5. Tema I. Diseño del programa

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

La necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificada en un documento oficial por medio del **Diagnóstico del problema**, así como el **árbol de problemas y objetivos** del Q0167 el cual cuenta con la siguiente información:

- La necesidad se formula como una situación que puede ser revertida. Es decir, existen: “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola presentan insuficiente infraestructura en bordería”.

Dentro de las principales causas identificadas son los:

- Escasos Recursos económicos.
- Sequías.
- Abatimiento de los mantos acuíferos.
- Disminución de los cuerpos de agua existentes.
- Acumulación de azolves.
- Periodo de vida de la estructuras de retención.
- Calentamiento global.
- Extinción de los manantiales.
- Deforestación.

- Se define la población que tiene la necesidad.

Personas dedicadas al desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y piscícolas del Estado de Guanajuato. (Diagnostico Q0167 del 21 de junio de 2016)

Sin embargo, en estos documentos antes mencionados no se encuentra establecido el plazo para revisión y actualización del diagnóstico por lo tanto no es posible asignar una puntuación mayor a nivel 2.

Recomendación:

Establecer en los documentos Diagnósticos los plazos de **revisión y actualización** del programa Q0167 Captemos Agua con la finalidad de tener renovada la identificación de esta problemática sobre las “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola que presentan insuficiente infraestructura en bordería”.

(Entiéndase cómo **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las fuentes de Información tienen datos renovados).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

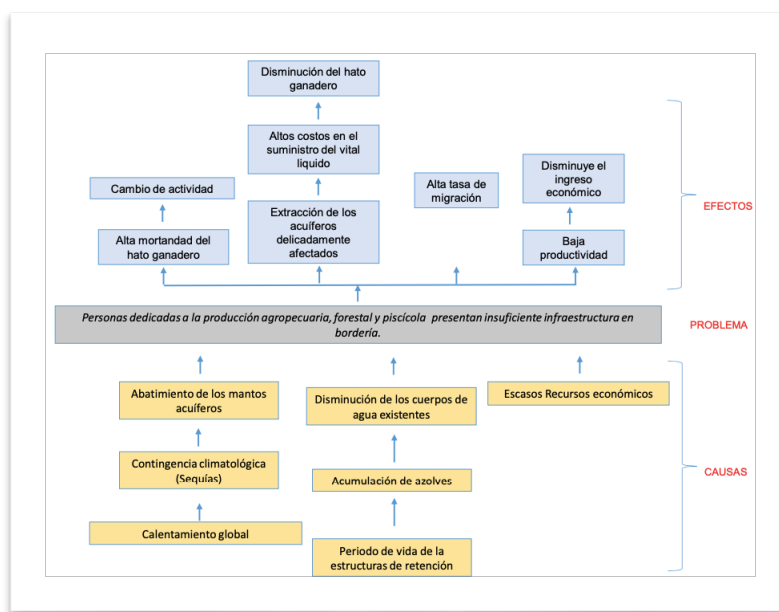
- a)Causas, efectos y características del problema.
- b)Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c)Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d)El plazo para su revisión y su actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Acorde a lo que se menciona previamente en la pregunta número uno, existe un diagnóstico del problema por medio del **diagnóstico del Q0167** y el **documento del programa presupuestario** (Abril 2021) así como, el **árbol de problemas y objetivos** los cuales se contempla la siguiente información:

- Causas, efectos y características del problema. Se incluyen en el diagnóstico, y de forma específica en el árbol de problemas:



Árbol de problemas Q0167 Captamos Agua/Elaborado por SDAYR/Obtenido de: Registros internos de SDAYR

- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

Población potencial	
Artículo 8. La población potencial del Programa la constituyen las Unidades de Producción Agroalimentarias, y/o forestal en el Estado de Guanajuato.	211,159 Unidades (Censo agrícola ganadero y forestal 2007 del INEGI, y metodología para la cuantificación 2021).
Población Objetivo	
Artículo 9. Constituyen la población objetivo del Programa, 12,000 Unidades de Producción Agroalimentarias con actividad agropecuaria.	

Poblaciones del Q0167 Captamos Agua/Elaborado por: SDAYR/Fuente: Obtenido de: ROP 2021 Captamos Agua (p.174) y Documento interno.

- Ubicación territorial de la población que presenta el problema. Se encuentra establecida, por medio de la descripción sobre la población potencial del artículo 8 de las Reglas de Operación 2021 en el cual se hace mención que será el

Estado de Guanajuato por medio de las Unidades de Producción Agroalimentarias, y/o forestal.

A pesar de ello, como se indica en la pregunta previa en los documentos no se establecen los plazos para revisión y/o actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

“Sí”

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Captemos Agua establece la justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación es consistente con el diagnóstico del problema, en la cual existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo como se cita a continuación:

Por medio de lo citado en el **Formato 4. Diagnóstico del problema público** (21 de junio de 2016):

El Estado de Guanajuato es un sitio de relevancia histórica y contiene riquezas naturales que lo vuelven propicio al desarrollo económico. Sin embargo, la disponibilidad de agua decrece constantemente y los retos para el abastecimiento se vuelven complejos.

La disponibilidad de las aguas superficiales en algunas regiones es nula y las aguas subterráneas han sido explotadas en un 35% más allá de su recarga natural, además del deterioro ambiental del Alto Lerma.

El crecimiento de la población, la expansión de la franja agrícola y ganadera, la sobreexplotación del acuífero y la degradación de los sistemas acuáticos, han tenido un grave impacto en los ecosistemas, y con ello, en el abastecimiento de los acuíferos.

De seguir la sobre explotación de los mantos acuíferos, para 2030 Guanajuato enfrentaría baja disponibilidad del agua superficial y subterránea, lo que impactaría directamente la producción agrícola anual hasta en un 10%, se advierte en el **Programa Estatal Hidráulico**.

El campo es el principal sector demandante de líquido, pues emplea 87.9% del total. El estudio establece que dentro de 15 años se tendrá un incremento en el uso de agua superficial para fines agrícolas del 2 al 10%, y en aguas subterráneas será del 6.99 al 80%; sin embargo, la

reducción de las aguas subterráneas será de entre 1 y 20%, sobretodo en municipios del centro como Irapuato, Romita, Silao, Guanajuato, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, Comonfort, Juventino Rosas, los dos Apaseos, Celaya, Villagrán, San Diego de la Unión y San Felipe. Los acuíferos de Xichú-Atarjea y de Ocampo serían los menos afectados para entonces.

“Debido a la reducción en el volumen del agua subterránea y a la baja disponibilidad de agua superficial, el Estado de Guanajuato se verá afectado con la reducción en su producción agrícola anual”, señala el Plan, dado que el sector agrícola consume el 87.6% del agua disponible.

La zona sur podría presentar reducciones de hasta 10% anual, y para los acuíferos de Irapuato-Valle, Valle Celaya, Silao- Romita, Pénjamo-Abasolo y Valle de León se prevé reducción de 0.15 a 3%.

En cuanto a los **beneficios realizados** con esta intervención en el documento Formato 6. Sobre la propuesta de Atención (SIMEG 21 julio 2016); se menciona que “En lo que va de la administración 2012-2018, se han realizado 2,773 obras de bordería para restituir la capacidad de almacenamiento de 9 millones 819 mil 28 metros cúbicos de aguas superficiales y el impulso del potencial pecuario y piscícola, se beneficiaron a 35 mil 73 familias. Con una inversión de \$135 millones 411 mil 128 pesos de los cuales el estado ejerció \$82 millones 594 mil 744 pesos para obras”.

Sin embargo, en los documentos actualmente, no contempla evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática, que otras alternativas como lo pide la presente evaluación de Términos de Referencia 2021.

Recomendación:

Incluir en los documentos diagnóstico y/o de justificación, si es que existe evidencia(s) nacional o internacional de que la intervención que esta utilizando Captamos Agua es más eficaz para atender la problemática “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola presentan insuficiente infraestructura en bordería” que otras alternativas. Para contribuir a los efectos que provoca el problema identificado como la:

- Alta mortandad del hato ganadero.
- Disminución del hato ganadero.
- Disminuye el ingreso económico.
- Migración.
- Cambio de actividad.
- Altos costos en el suministro del vital líquido.
- Extracción de los acuíferos delicadamente afectados.
- Desequilibrio ecológico.
- Baja productividad.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Por medio de lo establecido en las Reglas de operación 2021 (pag.171) el programa cuenta con un documento oficial en el que se establece la relación de su Propósito con los objetivos del **Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040** y el **Programa de Gobierno 2018-2024**, en el que el Q0167 aporta al cumplimiento de algunas metas y objetivos de dichos programas.

Continuación se anexa la breve descripción incluida en las reglas de Operación del 2021:

El **Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040**, en su línea estratégica 2.4, denominada Sector Agroalimentario, plantea el siguiente objetivo “**Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el Estado**” a través de las siguientes estrategias: mantener un marco normativo e institucional de vanguardia, que impulse al sector agroalimentario; crear modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad; impulsar la productividad

en el sector agroalimentario; fortalecer la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Aunado a esto, en el **Programa de Gobierno 2018-2024**, en el Eje Economía para todos, a partir del Fin Gubernamental Diversificación y articulación productiva, habremos de incrementar la productividad y la rentabilidad del sector agroalimentario, uno de los sectores clave de desarrollo económico y social para el Estado.

Por lo cual el **Captemos Agua** presenta esta alineación específica, en la cual contribuye de manera significativa, sobre estos dos programas antes mencionados en su propósito:

Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia.
--	--

Matriz de Marco Lógico del Q0167 Captemos Agua/ Elaborado por: SDAYR/ Obtenido de: Registros internos de SDAYR.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El propósito del programa “Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia”. Como se ha mencionado previamente se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 (pag. 156). Ya que en el objetivo de éste, es “Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del desarrollo en Guanajuato en todos sus ámbitos”. Con los siguientes objetivos y estrategias:

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.			
Línea Estratégica		Objetivo	Estrategia
3.1. Medio Ambiente.	Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del desarrollo en Guanajuato en todos sus ámbitos.	Objetivo 3.1.1. Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	3.1.1.6. Remediación de cauces y cuerpos de agua.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 en su Dimensión 3 Medio Ambiente y Territorio./ Obtenido de: ROP 2021 Captamos Agua y http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2018&file=PO_45_3ra_Parte_20180303_2109_22.pdf (pag. 58).

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Acorde a lo indicado sobre que el programa presupuestario S011 Campo Sustentable en el Uso del Agua, del proyecto de inversión Q0167 Captamos Agua se encuentra alineado a:

El Objetivo de Desarrollo Sustentable de la ONU: Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento.

Por lo que su alineación se contempla como directa conforme a los objetivos que plantea el Q0167.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Conforme a la valoración realizada sobre el **documento metodológico** y las **Reglas de operación** del programa **Captemos agua 2021**.

Este incluye las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida las

cuales se consideran documentos oficiales, en los que por medio de lo expuesto se incluye la información que precisa la pregunta:

- Unidad de medida: “Unidades de Producción Agroalimentarias”.
- Están cuantificadas: (ROP 2021 Art. 9 y Documento interno).
- Se incluye la Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización en la cual se pretende llevar “según la Captura de Solicitudes, Dictaminación, Autorización, Formalización de Convenio de participación y entrega de los apoyos para finalmente obtener de forma anual el padrón de beneficiarios al final del ejercicio.

Población potencial	
Artículo 8. La población potencial del Programa la constituyen las Unidades de Producción Agroalimentarias, y/o forestal en el Estado de Guanajuato.	211,159 Unidades (Censo agrícola ganadero y forestal 2007 del INEGI, y metodología para la cuantificación 2021).
Población Objetivo	
Artículo 9. Constituyen la población objetivo del Programa, 12,000 Unidades de Producción Agroalimentarias con actividad agropecuaria.	

Poblaciones del Q0167 Captemos Agua/Elaborado por: SDAyR/Fuente: Obtenido de: ROP 2021 Captemos Agua (p.174) y Documento interno.

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Captemos Agua 2021 cuenta con un padrón de beneficiarios el cual permite conocer información de quienes reciben los apoyos, con todas las características estipuladas en la pregunta:

- Se exponen algunas de las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo (ROP 2021), específicamente en el **artículo 20** procedimiento de acceso a los apoyos.
- Puntualiza el tipo de apoyo otorgado.
- Esta sistematizado en una base de datos e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambia con el tiempo, en este caso se contempla en los campos el llenado de la CURP y;
- En lo referente a los mecanismos documentados para su depuración y actualización se incluye información en dos apartados, uno en las Reglas de Operación (Art. 39) el cual cita los lineamientos a seguir; y el segundo se puede contemplar en la parte del documento sobre la *Metodología de la cuantificación* de las poblaciones potencial y objetivo (Anexo 2).

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Sobre este contexto, el programa recolecta datos socioeconómicos de sus beneficiarios, por medio de lo establecido en el **artículo 11** de las Reglas de Operación 2021 del Q0167, en el cual se manifiesta que este aspecto se tiene que cubrir como parte del los criterios de acceso y en el cual se puede observar en el Anexo II (pag. 193) dicho documento, así como el formato utilizado.

ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO

OBRA DEL C.- _____

COMUNIDAD.- _____

MUNICIPIO.- _____

1.- SEXO: HOMBRE () MUJER ()

2.- EDAD: _____

3.- R.F.C. _____

4.- NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS. _____

5.- TIPO DE TENENCIA DE LA TIERRA _____

6.- DESTINO DE LA OBRA _____

7.- BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÁN CON LA OBRA _____

8.- VÍAS DE ACCESO AL SITIO DE LAS OBRA _____

ELABORÓ EL ESTUDIO:

NOMBRE Y FIRMA _____

CARGO MUNICIPAL _____

Estudio socioeconómico del Q0167 Captemos Agua/ Elaborado por: SDAYR/ Fuente: ROP 2021 Captemos Agua (p.193)

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En el documento normativo del programa en este caso Reglas de Operación, es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz e Indicadores de Resultados a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades. Por lo que cumple con el nivel 4 de la pregunta y los cuales se incluyen continuación:

PAGINA 174	31 DE DICIEMBRE - 2020	PERIODICO OFICIAL
De acuerdo con la matriz de marco lógico (Anexo I) del Programa, el <u>impacto</u> esperado del Programa es contribuir al incremento de la eficiencia en el uso del agua mediante el incremento en la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia. El Programa tiene el <u>propósito</u> de incrementar la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia y su principal <u>componente</u> es apoyos para la implementación de obras de bordería construidas y/o rehabilitadas otorgados: Este componente se desarrolla a través de las siguientes <u>actividades</u>: - Revisar y dictaminar solicitudes; - Autorización de solicitudes de apoyo; - Elaboración de convenios y contratación de las obras; - Supervisión de la realización de las obras contratadas; y - Pago de las obras realizadas con apoyo del Programa.		

Diseño del programa Captemos Agua/Elaborado por SDyR/ Fuente: ROP 2021 Captemos Agua (p.174)

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

“Sí”

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa posee fichas técnicas de a nivel Fin, Propósito y Componente en ellas se incluye información con las características solicitadas en la pregunta:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador.

Qué le permite realizar el monitoreo del programa sobre estos niveles. A pesar de ello, no es posible asignar una puntuación mayor a nivel 3, ya que no se cuenta con las fichas técnicas de las Actividades.

Recomendación:

Establecer las fichas técnicas de nivel **actividad** es decir, aquellas acciones que se realizaran para lograr el propósito “Unidades de Producción Agropecuaria

incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia” con las características sobre la metodología de CONEVAL:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador.

En el Anexo 4 “Indicadores”.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas de los indicadores establecidas en las Fichas técnicas sobre la Matriz de Indicadores de Resultado a nivel Fin, Propósito y Componente tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

En este mismo contexto, cómo se indico en la pregunta previa el programa cuenta con un área de oportunidad en el desarrollo de las Fichas técnicas a nivel

Actividades por lo tanto no es posible asignar una puntuación mayor a nivel 3 en este apartado.

Anexo 5 “Metas del programa”.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Por medio de la información proporcionada mediante el cuestionario de Consistencia y Resultados del 2021 se manifiestan los siguientes programas los cuales pertenecen a SDAYR:

- Mi cuenca sustentable: Uso y manejo sustentable de recursos naturales.
- Mi Granja de Peces: Apoyo al sector pesquero.
- Mi Riego Productivo: Acciones enfocadas al uso de la tecnológica para aprovechar los sistemas de riego.

Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Por medio de los documentos establecidos como las **Reglas de Operación**, **Matriz de Indicadores** y como refieren los encargados del programa en la entrevista realizada a través del cuestionario de la evaluación (2021) se cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.
- Contempla el mediano y largo plazo por medio de lo establecido a nivel de Fin y Propósito del programa en la Matriz de Marco Lógico.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados a nivel de Fin, Propósito y Componente, como se desglosa en la pregunta 11 de la presente evaluación.

Por lo tanto es posible asignar una puntuación de nivel 4, a esta estructura del programa.

15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- Tienen establecidas sus metas.**
- Se revisan y actualizan.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos con los cuatro elementos:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento en este punto en base a los registro sobre el **Sistema de Evaluación al Desempeño, su documento normativo y la Matriz de Indicadores de Resultado** en las que, estas dos ultimas son publicas y accesibles.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa de acuerdo a lo establecido en su manual operativo.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan conforme a lo estipulado en la **Matriz de Impacto regulatorio sección V del 2021**. Con una actualización periódica de forma anual.

Ejercicio 2021									
Registro de Proyecto									
Datos de los Metas									
#	Objetivo Particular	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad Estatal	Porcentaje	Monto Estatal	Monto de Actividades	Monto de Partidas	Fecha de Fin
Total				637	100.00 %	\$15,157,000.00	\$15,157,000.00	\$15,157,000.00	31/12/2021
1	Fortalecer la capacidad de capacitación de aguas superficiales en los usuarios de Producción, para satisfacer las necesidades de abastecimiento y usos múltiples y que actúen como detonador del desarrollo de actividades agropecuarias y plásticas.	Apoyos para mejorar la capacidad de capacitación de aguas superficiales en la construcción, drenajes, conexiones, rehabilitación y mejoramiento de obras de beneficio para abastecimiento, capacitación de RAS, control de puntas y mejoramiento de parcelas.	Acciones de beneficio realizadas	606	95.00 %	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	31/12/2021
2	Fortalecer la capacidad de capacitación de aguas superficiales en los usuarios de Producción, para satisfacer las necesidades de abastecimiento y usos múltiples y que actúen como detonador del desarrollo de actividades agropecuarias y plásticas.	Complemento para la elaboración del diagnóstico de factor agropecuario y Agropecuario para fortalecer el diseño, la implementación y resultados de los Programas Presupuestarios de la SCAyH (Pacheco 2020).	Diagnóstico Elaborado	1	0.00 %	\$157,000.00	\$157,000.00	\$157,000.00	07/09/2021
GRANT									

Metas de Captemos Agua/ Elaborado por: SDyR/ Fuente: Sistema de Evaluación al Desempeño 2021 (SED)

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Este apartado habla sobre la utilización de informes de evaluaciones externas; en este caso el programa cuenta con la primera etapa en el seguimiento a recomendaciones, sobre un **Documento de opinión** en el SIMEG de los procesos que actualmente se realizaran sobre la evaluación de Diagnóstico y Diseño 2019 en base a esta, y la valoración del 2021 que actualmente se esta realizando el programa cuenta con los 4 criterios ya que:

- Estas son llevadas a cabo de manera institucionalizada, es decir, se sigue un procedimiento establecido en un documento.
- De manera consensada en la cual participan operadores, personal de la unidad de planeación y evaluación conforme a los oficios firmados en las etapas que se llevan a cabo, sobre el seguimiento a las Recomendaciones.
- Conforme a lo manifestado en este “Documento de opinión” se utilizan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y resultados;

- Actualmente se puede contar con el criterio de manera regular, en base a la realizada en 2019 y la actual del 2021.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

“Sí”

Nivel	Criterios
2	• Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

A través del formato sobre el archivo del SIMEG de la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales y en base al análisis que se ha realizado sobre la documentación de gabinete entregados para la presente evaluación, así como, los informes finales de la Evaluación de Diseño hecha en el 2019 se puede puntualizar, que de las 7 recomendaciones consistentes 4 de ellas ya se encuentran solventadas en los documentos que entregan para la evaluación del 2021 no así 3 de ellas.

Por lo que se asigna un nivel de 2 ya que este se encuentra en un porcentaje del 50 al 69 %.

Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Por medio del formato antes mencionado, sobre el archivo del SIMEG de la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales y en base al análisis que se ha realizado sobre la documentación de gabinete para la presente evaluación, así como los informes finales de la valoración de Diseño 2019 se puede puntualizar que de las 7 recomendaciones consistentes 4 de ellas ya se encuentran solventadas en los documentos.

Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Como se menciona en la pregunta numero 17 el programa solo cuenta un archivo del SIMEG Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales de lo que pertenece a la primera etapa sobre la clasificación de las recomendaciones, por lo tanto sobre este aspecto aun no se encuentra un formato oficial que determine el por que no se han atendido las 3 recomendaciones faltantes de las 7 consistentes que se sugirieron en la evaluación previa del 2019.

Las cuales son:

5: Actualizar la Ficha Técnica de indicadores con las siguientes características: • Nombre. • Definición. • Método de cálculo. • Unidad de Medida. • Frecuencia de Medición. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador.
6: Incluir fuentes de verificación externas, (donde aplique, de acuerdo al nivel del indicador), en la Matriz de Indicadores de Resultado.
7: Publicar en los medios oficiales de la secretaría , los resultados principales del programa, de manera accesible a menos de tres clics. Como un mecanismo más de transparencia y accesibilidad al público.

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a los años sobre el anexo 10 en el programa se encuentra activo, puede sugerir que la evaluación de procesos según CONEVAL ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas.

Ya que se expone que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Por el historial sobre la evaluación de diagnóstico y diseño, así como la actual de consistencia y resultados sería la próxima a poder Considerar.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Captamos Agua recolecta información acerca de tres aspectos sobre la siguiente pregunta con las siguientes características:

- La contribución del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024 según su vinculación y los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores de Resultado a nivel Fin que es la contribución que se espera haga el programa a largo plazo.

- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo por medio de la base de datos sobre los registros de los beneficiarios (padrón).
- Las características socioeconómicas conforme los requisitos que se incluyen en las Reglas de Operación de Captemos agua 2021.

No así las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población que si lo es debido a este aspecto que no se considera se asigna una puntuación de nivel 3.

Recomendación:

Con la finalidad de apegarse a los lineamientos de las metodología de CONEVAL y en concordancia sobre futuras valoraciones que implique comparaciones socioeconómicas de los no beneficiarios se sugiere contemplar este aspecto para ser ingresado en alguna valoración externa de acuerdo a la pregunta 21 de la valoración de Consistencia.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Sobre este mismo tema el programa recolecta información para monitorear su desempeño por medio de los registros en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) con las características incluidas en la evaluación, así como también en lo que respecta a los informes finales de la Secretaría de la Transparencia y

Rendición de Cuentas en las cuales se monitorea el desempeño del programa y estas son:

- Oportunas.
- Confiables.
- Sistematizadas.
- Son pertinentes respecto de su gestión, ya que, permiten medir indicadores de nivel Actividades y Componentes.
- La información está actualizada y disponible para dar seguimiento.

Aspectos destacables de la evaluación:

- El 98% de los participantes opinó que el programa está funcionando de la forma adecuada.



Encuesta de satisfacción de los usuarios de Captemos Agua/Elaborado por: Contraloría Social en Programas Sociales Estatales/Fuente: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural 2020 informes de resultados.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

I. ANÁLISIS DE COBERTURA.

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Acorde a los elementos revisados y valorados este cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo Artículo 9 (ROP 2021).
- Especifica metas de cobertura anual en el Artículo 15 (ROP 2021).
- Cobertura. Se documenta a través, de la descripción sobre la población potencial del artículo 8 de las Reglas de Operación 2021 en el cual se menciona que será el Estado de Guanajuato por medio de las Unidades de Producción Agroalimentarias, y/o forestal.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo establecidos en la Matriz de Marco Logico:
Largo plazo Fin (MML): Contribuir al incremento de la eficiencia en el uso del agua mediante el incremento en la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia.
Mediano plazo Propósito (MML): Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia.
- La cual es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Los cuales se anexan a continuación:

Población objetivo

Artículo 9. Constituyen la población objetivo del Programa, 12,000 Unidades de Producción Agroalimentarias con actividad agropecuaria.

Cobertura	Por medio de la descripción sobre la población potencial del artículo 8 de las reglas de Operación 2021 se menciona el Estado de Guanajuato por medio de las Unidades de Producción Agroalimentarias, y/o forestal.
Meta anual	Meta programada Artículo 15. La meta programada para el ejercicio fiscal de 2021 es la entrega de apoyos para restituir la capacidad de captación de aguas superficiales con la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de 500 obras de bordería para abrevaderos, captación de lluvias, control de avenidas y mejoramiento de pastizales.
Horizontes a mediano y largo plazo:	Largo plazo Fin (MML): Contribuir al incremento de la eficiencia en el uso del agua mediante el incremento en la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia. Mediano plazo Propósito (MML): Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia.

Cobertura del Q0167 Captemos Agua/ Elaborado por: SDAYR/ Obtenido de: ROP 2021 Captemos Agua y Matriz de Marco Lógico.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Por medio de lo incluido en la pregunta previa este utiliza diversos elementos en su documento normativo como son:

- Definir la población objetivo (Art. 9)
- Criterios de selección (Art. 12)
- Cobertura.
- Mecanismos de Focalización.
- Metas (Art. 15) y;
- Los horizontes de mediano y largo plazo (MML).

Población objetivo	Artículo 9. Constituyen la población objetivo del Programa, 12,000 Unidades de Producción Agroalimentarias con actividad agropecuaria.
Criterios de selección	Criterios de elegibilidad Artículo 12. El tipo de apoyo autorizado para el ejercicio fiscal de 2021 se distribuirá entre los Municipios que así lo soliciten en tiempo y forma y cumplan con los requisitos enunciados en las presentes Reglas de Operación 2021.

Cobertura	Por medio de la descripción sobre la población potencial del artículo 8 de las reglas de Operación 2021 se menciona el Estado de Guanajuato por medio de las Unidades de Producción Agroalimentarias, y/o forestal.
Mecanismos de focalización	46 municipios del Estado de Guanajuato (Propuesta de atención 2016) y por medio de las Unidades de Producción Agroalimentarias, y/o forestal.
Meta anual	Meta programada Artículo 15. La meta programada para el ejercicio fiscal de 2021 es la entrega de apoyos para restituir la capacidad de captación de aguas superficiales con la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de 500 obras de bordería para abrevaderos, captación de lluvias, control de avenidas y mejoramiento de pastizales.
Horizontes a mediano y largo plazo:	Largo plazo Fin (MML): Contribuir al incremento de la eficiencia en el uso del agua mediante el incremento en la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia. Mediano plazo Propósito (MML): Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia.

Cobertura del Q0167 Captemos Agua/ Elaborado por: SDAYR/ Obtenido de: ROP 2021 Captemos Agua y Matriz de Marco Lógico.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Por medio de la información recabada por el programa de acuerdo a su historial ha registrado la siguiente cobertura partir del año 2013 a 2021.

Tipo de población	Unidad de medida	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Unidad de Producción agroalimentaria	152,965	152,965	152,965	152,965	152,965	152,965	152,965	152,965	152,965
P. Objetivo.	Unidad de Producción agroalimentaria	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
P. Atendida .	Unidad de Producción agroalimentaria	377	806	1154	1110	1440	1131	958	913	499
P. Atendida * 100 / P. Objetivo	%	3.14%	6.72%	9.62%	9.25%	12%	9.42%	7.98%	7.61%	4.16%

Historial de cobertura de Captamos Agua/ Elaborado por: SDAYR/ Fuente: Registros de SDAYR

Y conforme a los registros incluidos en este se establece que se realiza en el Estado de Guanajuato por medio de diferentes municipios los cuales no se integran en el presente reporte con un total de atención de 8,388 donde:

Mujeres.	1678
Hombres.	6,710

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” y Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.

Solicitud de apoyos.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

“Sí”

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios, el sistema Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural (FIBIR) y la Dirección general de Finanzas y Administración (DGFA) a través de los reportes de financiamiento, los cuales tiene los siguientes elementos:

- El padrón incluye características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo específicamente en el **artículo 20** procedimiento de acceso a los apoyos y el tipo de apoyo otorgado.

Aunado a esto, por medio de lo estipulado en las Reglas de Operación 2021 (Art. 5) sobre la **unidad responsable** del programa, se expone que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

En lo referente a los mecanismos documentados para depuración y actualización de la base de datos; se incluye información en dos apartados uno en las Reglas de Operación Art. 39 cita los lineamientos a seguir y el segundo se puede contemplar en la parte del documento sobre la metodología de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (Anexo 2).

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Q0167 Captemos Agua se encuentran establecidos mediante el diagrama de flujo del proceso (p. 26) y descrito en las Reglas de Operación 2021 artículo 20 sobre el **Procedimiento de acceso a los apoyos** los cuales cuentan con las características de la interrogante:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos en los anexos II de las Reglas 2021.
- Están disponibles para la población objetivo en las paginas de internet como la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>) y en la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (<https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>)
- Están apegados al documento normativo del programa.

Posteriormente se incluye la información sobre los elementos del artículo 20:

Procedimiento de acceso a los apoyos

Artículo 20. El procedimiento para acceder a los tipos de apoyo para bordería, atiende las siguientes etapas:

- I. **Difusión del Programa:** Una vez publicadas las presentes Reglas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se publicarán en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>, los conceptos, montos de apoyo, requisitos de acceso a los apoyos del Programa así como la ubicación, horario y modalidad de atención;
- II. El Municipio, recibirá las solicitudes con las que elaborará el proyecto de requerimientos de Bordería, mismo que deberá ser sometido a consideración del Ayuntamiento a fin de que autorice la participación de recursos municipales del 50% del costo de las obras solicitadas con excepción de aquellos casos en los que quede a cargo de la unidad o Unidades de Producción Beneficiadas cubrir la diferencia restante del costo total de las obras, en términos del artículo 18 de las presentes Reglas;

- III. **Recepción de solicitudes:** El Municipio mediante oficio o en línea a través página electrónica de la SDAYR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>, dirigirá su solicitud a la SDAYR, acompañada de su proyecto (Anexo III);
- IV. **Dictaminación:** La Dirección será la encargada de analizar la debida integración de la solicitud así como emitir un Dictamen de Factibilidad del proyecto, el cual someterá a aprobación del Comité Técnico del FIBIR;
- V. **Autorización de solicitudes:** Dictaminadas las solicitudes, éstas serán presentadas al Comité Técnico del FIBIR para su autorización, debiendo quedar constancia en el acta correspondiente;
- VI. **Notificación:** Una vez que se cuente con disponibilidad financiera, la SDAYR notificará al Municipio los alcances y limitaciones de los apoyos(Anexo IV);
- VII.**Aceptación o desistimiento:** El Municipio notificará a la SDAYR la aceptación o desistimiento del apoyo (Anexo V);
- VIII.De estar ambas partes de acuerdo, se suscribirá el o los convenios donde se definan montos, condiciones y tiempos de ejecución;
- IX. Una vez suscrito el convenio de participación, las autoridades municipales procederán a definir sus prioridades, informando directamente a las Unidades de Producción solicitantes sobre la decisión y alcances del convenio celebrado, solicitándoles el depósito en la tesorería municipal de la participación que les corresponda;
- X. Contando con la participación económica de las Unidades de Producción Beneficiadas, se podrá dar inicio a la ejecución de las obras, quedando a cargo del Municipio realizar el contrato y/o en su caso emitir orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que además cuente con capacidad técnica, solvencia económica y moral, de conformidad con los procedimientos dispuestos por la normatividad estatal en materia de obra pública y proyectos de inversión; documento que deberá anexarse al expediente de cada obra. Con los recursos que se compone la participación municipal más la aportación de las Unidades de Producción solicitantes se estará en posibilidades de otorgar anticipos de hasta un 50% del costo de las obras, conforme a lo que se señale en el convenio de participación respectivo;
- XI. Una vez priorizado el proyecto por el Municipio y una vez iniciado su proceso de ejecución, podrá ser adecuado o modificado en función de obras y unidades de producción beneficiadas, ya sea por desistimientos, variación al costo de la obra originalmente presupuestado siempre y cuando no exceda el monto convenido y otras causas justificadas, notificando a el FIBIR por escrito las adecuaciones finales, así como su justificación. Mismas que serán presentadas al Comité Técnico del FIBIR para su conocimiento. En caso de rebasar el monto convenido se tendrá que solicitar al Comité Técnico del FIBIR su autorización;
- XII.El Municipio será el responsable de la recepción física de los trabajos a la empresa o persona física que haya ejecutado la obra. De presentar deficiencias, el representante del Municipio deberá hacer directamente las observaciones que estime pertinentes a fin de que sean solventadas por la empresa o persona física contratada; una vez aceptada la obra por el Municipio solicitará la verificación de la SDAYR;
- XIII.En el supuesto de que se presentara un desfase en la fecha de terminación de las obras de acuerdo al convenio, las autoridades municipales podrán solicitar por escrito y dentro de la vigencia del mismo, prórroga para la terminación de los trabajos, especificando las causas de retraso en la terminación de la obra u obras convenidas;
- XIV.Una vez concluidas las obras, el personal técnico del Municipio recabará y elaborará la siguiente documentación que complementa el expediente técnico por obra:
- Acta de entrega recepción Municipio-unidad de producción beneficiada.** Documento básico con el que se hace constar la entrega del apoyo y de la acción física o trabajo final, acta que deberá ser requisitada en su totalidad, recabando la firma del Presidente municipal (quien hará entrega de la obra), la firma de la unidad de producción beneficiada y/o del representante de la obra, así como la de un testigo de la comunidad, que preferentemente será el Delegado Municipal o en su caso el Comisariado Ejidal o representante de algún organismo de la comunidad que cuente con sello, este documento también deberá ser sellado por el Municipio, aclarando que quedará invalidado de presentar tachaduras y/o enmendaduras. Se podrán realizar actas de entrega por obra, localidad, municipio o región;
 - Estimación definitiva.** Documento simplificado en donde se define el alcance de los trabajos, cantidades de obra y costos, elaborado por personal del Municipio, recabando la

firma del Presidente municipal y sello oficial, firma de la unidad de producción beneficiada y del representante de la empresa o persona física ejecutora;

- c) **Bitácora.** Documento simplificado en el que se define con claridad el periodo y tiempos de ejecución de la obra, recabando la firma del Presidente municipal y sello oficial, firma de la unidad de producción beneficiada y del representante de la empresa o persona física ejecutora;
- d) **Evidencias antes, durante y al final de obra.** Se deberá acompañar evidencia fotográfica del sitio antes de la ejecución de la obra, durante el proceso de ejecución y una vez concluidos los trabajos, preferentemente desde el mismo ángulo y de forma digitalizada;
- e) **Comprobante Fiscales Digital por Internet (CFDI) por el costo total de la obra.** El expediente también deberá integrar una copia de las facturas electrónicas que amparen el costo final por cada obra, preferentemente factura por obra; dichas facturas serán expedidas a nombre del Municipio contratante indicando en el documento el tipo de obra realizada, precio unitario, concepto, cantidad, nombre de la unidad de producción beneficiada y/o representante, porcentajes de participación: del Gobierno del Estado por conducto del FIBIR, del Municipio y de la unidad de producción beneficiada. Dichas facturas deberán estar vigentes y cubrir todos los requisitos fiscales; y
- f) **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el monto de participación estatal.** Para la liberación de recursos estatales, la tesorería municipal emitirá un recibo oficial o en su caso el CFDI por el monto de participación estatal que competa de acuerdo a los expedientes aceptados por obra (s) ejecutada (s), debiendo remitir los archivos electrónicos correspondientes de acuerdo a los Lineamientos para la Emisión y Recepción de Comprobantes Fiscales Digitales de la Administración Pública Estatal vigentes, en el recibo o factura se podrá indicar el número de cuenta CLABE en la que se llevará a cabo la transferencia bancaria;

XV. Visitas de verificación. La SDAYR, de acuerdo a la magnitud de la obra y conforme a la disponibilidad de personal técnico, verificará físicamente las obras, emitiendo una ficha de verificación. De encontrar deficiencias y en el caso de que las obras que no cumplan con los requisitos mínimos de estabilidad, medidas de seguridad y calidad de los trabajos, se suspenderá la liberación de recursos hasta que se regularice su situación;

XVI. Expediente por acción. De ser aceptados los expedientes proporcionados por el Municipio, la Dirección tramitará la liberación de recursos por el monto correspondiente a la participación estatal comprobada y hasta por el monto convenido. La Dirección se responsabiliza de la adecuada y veraz integración de los expedientes quedando a su resguardo por el tiempo que establece la legislación aplicable;

XVII. Liberación de recursos. La liberación de recursos deberá contener: solicitud firmada por el titular de la Dirección, validación del expediente por acción, listado para pago SIAREG y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) establecido en el inciso f), fracción XIV del presente artículo. Dicha liberación será entregada a la DGFyA a fin de gestionar ante el FIBIR el pago o la transferencia de recursos al Municipio, hasta la conclusión del compromiso adquirido en el o los convenios de participación;

XVIII. Acta de entrega-recepción: Se formalizará la entrega física del apoyo. A la firma del acta de entrega-recepción, la persona beneficiada entregará los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en formato XML y PDF e impresos con todos los requisitos fiscales que amparen y sustenten los bienes entregados, verificación de que todos los comprobantes fiscales digitales se encuentren vigentes, así como copia del recibo de aportación que corresponda a la persona beneficiada. Una vez firmada de conformidad por la persona beneficiada y estando de testigo del acto personal de la SDAYR y/o personal de las Dependencias o Municipios, se formalizará la entrega del bien y/o material de apoyo autorizado. Se podrán hacer entregas por localidad, municipio o región, en donde se reúnan varias personas beneficiadas para el levantamiento de actas de entrega-recepción (Anexo VI).

A la entrega física de los apoyos podrá asistir en calidad de testigo, un representante del Órgano Interno de Control de la SDAYR, o personal de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; y

XIX. Acta Finiquito al Convenio. Una vez concluido el pago del apoyo autorizado, se procederá a la firma del Acta Finiquito del Convenio celebrado entre el Municipio y la SDAYR, dando por concluidas las acciones del responsable de este Programa con el Municipio (Anexo VII).

Para la fracción XIV incisos a), b), c), d) y e), podrán solicitar los formatos en las oficinas de la Dirección (Anexo II).

En todas las etapas del Programa se privilegiará la comunicación por correo electrónico en atención a las disposiciones sanitarias respecto a la movilidad de personas.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Por medio del **artículo 5** de las Reglas sobre el Responsable del programa y el artículo antes mencionado **número 20** Captemos Agua establece el mecanismo documentado para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- Son consistentes con las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. En este caso la Dirección General de Microcuencas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
- Están sistematizados y;
- Difundidos públicamente por medio de estas mismas reglas y en las **páginas oficiales** de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Se anexa el artículo 5 y los enlaces sobre la difusión de las Reglas de Operación en los cuales se encuentra dicho proceso:

Secretaría de Desarrollo Social y Humano (<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>) y Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (<https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>).

Artículo 5. La Dirección será la unidad administrativa responsable de la operación del Programa y está facultada para interpretar las disposiciones de las presentes Reglas de Operación, y resolver las situaciones no previstas en las mismas.

La Dirección debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiadas del mismo en razón de sexo (hombre/mujer) y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Selección de beneficiarios y/o proyectos.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

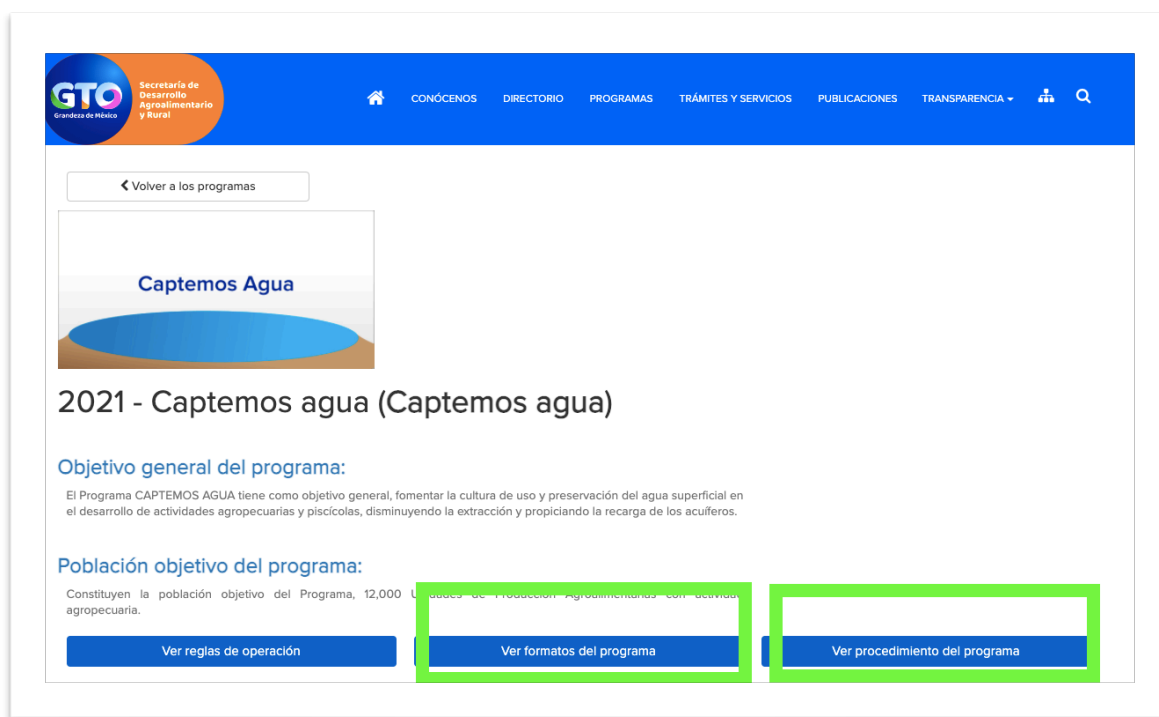
“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Acorde al **artículo 4** del Manual Operativo 2021 se estipula parte del procedimiento del programa para la selección de proyectos, en conjunto con el **artículo 11** sobre los requisitos y procedimientos de acceso al programa con las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, por las instancias ejecutoras.
- Sistematizados y;
- Difundidos públicamente tanto en las Reglas de Operación del Programa, así como, en la descripción de los objetivos directamente en la página oficial (<https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>).

En el siguiente apartado, se encuentran los formatos y procedimientos utilizados por medio de las ventanillas señaladas a continuación, y a su vez, la información establecida en el artículo 4:



Procedimientos de acceso al programa Captamos Agua/Elaborado por: SDAYR/ Fuente:SDAYR obtenido de: <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 4. La SDAYR establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través del FIBIR con convenios con las dependencias o entidades federales, estatales o municipales, así como con instituciones privadas, universidades o cualquier tipo de institución educativa y organizaciones agroalimentarias con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos así como reducir gastos administrativos.

Con el objeto de potenciar los alcances del Programa, a través del FIBIR se podrán otorgar apoyos a través de la coinversión, además de aportaciones de los gobiernos federales o municipales, privilegiando la concurrencia de recursos mediante la suscripción de convenios.

El compromiso de intervención en las Zonas de Atención Prioritaria se realizará en el primer semestre del año fiscal, el cual, deberá ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**

- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de proyectos con los cuatro elementos de la pregunta, los cuales se estipulan en el **artículo 11** de las Reglas de Operación 2021 con las siguientes características:

- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras del **Art. 4 y 5** de las Reglas de Operación 2021.
- Sistematizados mediante la base de datos y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (COMUNDER) según sea el caso.
- Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección, ya que estos se encuentran establecidos en el diagrama de flujo del proceso y el Manual Operativo.

Se anexa la descripción del **artículo 11** para mayor desglose de la información con la que cuenta el programa Captemos Agua:

Requisitos de acceso

Artículo 11. Los Municipios por sí o a través del COMUNDER, serán el conducto para que las Unidades de Producción Agroalimentarias ingresen su solicitud de apoyo, y serán elegibles aquellos que acepten y cumplan los requisitos de acceso de las presentes Reglas de Operación, presentando la siguiente documentación:

- I. **Solicitud.** Presentar la solicitud debidamente requisitada;
- II. **Acreditación de la propiedad o posesión.** Documento que acredite la propiedad o posesión donde se llevará a cabo la obra conforme a:
 - a) La pequeña propiedad se acreditará con una copia simple de las escrituras del predio, a nombre propio y/o del cónyuge siempre y cuando estén casados por bienes mancomunados, presentando además copia simple del acta de matrimonio;
 - b) Los terrenos ejidales se acreditarán con el certificado de derechos agrarios, parcelarios o relacionado en acta dura en copia simple; y

- c) Para obras comunitarias, sean pequeña propiedad o ejidales, se elaborará y firmará una “Acta de Aceptación de la Obra” avalada por las autoridades del lugar; ya que estas obras se consideran de beneficio social, toda vez que el Programa, no indemniza a los dueños de los predios que ocuparán el vaso de almacenamiento, cortina y estructura vertedora.

Cuando no se cuente con los documentos de los incisos a) y b), la autoridad competente municipal expedirá a la SDAYR, constancia en papel membretado de uso oficial donde indique que la unidad de producción beneficiada hace uso del predio y señale la ubicación y colindancia, del predio donde se llevará a cabo la obra por la unidad de producción beneficiada, constancia que se apegará al formato establecido y autorizado por la SDAYR;

- III. **Certificado de no lesión a derechos de terceros.** Este documento deberá ser expedido por el Presidente Municipal en papel membretado de uso oficial para cada una de las obras, previa visita al sitio en el cual se ejecutarán dichas obras, por personal calificado dependiente del Municipio, quienes constatarán que tanto en la construcción como en un eventual colapso no se lesionarán propiedades de terceros, aguas arriba o aguas debajo de la obra;
- IV. **Estudio socio económico.** El formato será requisitado por personal técnico dependiente del Municipio con los siguientes datos de la obra:
- a) Número de familias beneficiadas;
 - b) Tipo de tenencia de la tierra, posesión, pequeña propiedad, ejidal o comunal;
 - c) Destino de la obra;
 - d) Beneficios que se obtendrán con la obra: pecuarios con número de cabezas de ganado menor y mayor que abrevará y piscícolas; y
 - e) Vías de acceso al sitio de la obra.
- V. **Plano y/o croquis de localización del bordo.** En hoja de papel tamaño carta, trazar a mano la ruta a seguir y/o insertar imagen de localización de la obra, para lo cual se podrá utilizar un servidor de aplicaciones de mapas para ubicar el lugar de la obra, partiendo de un punto geográfico muy conocido, referenciando el norte (como puede ser la cabecera municipal) para llegar al sitio de la obra;
- VI. **Especificaciones y medidas de la obra.** Dependiendo del tipo de obra, modalidad de ejecución, inversión y riesgos se analizará la necesidad de elaborar un proyecto ejecutivo completo a cargo del Municipio, sin embargo cuando la modalidad de ejecución sea por horas efectivas máquina, el diseño y dimensiones de la cortina, se apegarán en lo posible a las siguientes especificaciones básicas: TI= Talud interior de la cortina = 2.5 : 1, TE= Talud exterior de la cortina = 2.0 : 1, A= Ancho de la corona = 4.0 metros, aplicando los conceptos de: limpieza y despálme en la base del bordo y área de préstamo lateral; construcción de dentellón y/o empotramiento de la cortina; formación de terraplén compactado en capas de 40 a 60 centímetros de espesor con bandeo de maquinaria; y rectificación de los niveles de la corona. Describiendo la longitud y la altura de la cortina, ancho de la corona y base del bordo, así como el tipo de materiales a utilizarse en la construcción del vertedor de excedencias, indicando las dimensiones de la obra vertedora, canal de desagüe y/o tajo de alivio, de acuerdo con la avenida máxima registrada en los últimos 20 años. Para la obtención de las coordenadas, se puede utilizar un posicionador geográfico, G.P.S.
- Para otra modalidad de ejecución y obras de mampostería se requiere que:
- a) En la planta y en el perfil se indicarán las referencias del trazo para el eje de la boquilla, consignando su elevación y encadenamiento;
 - b) Sobre la sección del terreno natural se dibuja la sección del proyecto, obteniendo el área de cortes y rellenos por sección, para determinar las cantidades de obra del proyecto;
 - c) Elaborar gráfico y curva de elevaciones, que incluya áreas y capacidades; y
 - d) Diseño de la obra de excedencia. Vertedores, canales de desagüe, tajos de alivio, etcétera, tendrán las dimensiones necesarias para no poner en riesgo de colapso la obra de bordería, protegiendo su descarga a una distancia considerable que evite el contacto con el paramento seco de la cortina.
- VII. **Presupuesto de la obra.** En el caso del presupuesto de obra, para la modalidad de pago por hora efectiva máquina, bastará con la cotización presentada por la empresa proveedora, siempre que se encuentre dentro de los parámetros comerciales, bajo otra modalidad de ejecución como mampostería, el presupuesto del proyecto de construcción deberá ser desglosando las cantidades

de obra y aplicando los precios unitarios, como máximo el que indica el tabulador de precios unitarios emitido por la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato, y/o en su caso presentar análisis de costos para revisión y autorización de la Dirección;

VIII. Identificación oficial de la (s) persona(s) solicitante (s); y

IX. **CURP** de la (s) persona (s) solicitante (s).

Para las fracciones I, II último párrafo, III, IV, V, VI y VII del presente artículo, podrán solicitar los formatos en las oficinas de la Dirección (Anexo II).

Tipos de apoyos.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Acorde a esta información valorada se encuentran en el **Artículo 20** a partir de la **Sección V**, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios con las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Sistematizados mediante la integración del expediente en el FIBIR y la base de datos del programa.

Como se indica previamente, estos se encuentran en las Reglas de Operación del Q0167 difundidos en las páginas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano así como, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

por lo tanto:

- Están difundidos públicamente y;
- Apegados al documento normativo del programa.

Se anexa la siguiente información, la cual se encuentra a partir de los elementos de la **sección V.**

Procedimiento de acceso a los apoyos

Artículo 20.

- I. **Difusión del Programa:** Una vez publicadas las presentes Reglas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se publicarán en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>, los conceptos, montos de apoyo, requisitos de acceso a los apoyos del Programa así como la ubicación, horario y modalidad de atención;
- II. El Municipio, recibirá las solicitudes con las que elaborará el proyecto de requerimientos de Bordería, mismo que deberá ser sometido a consideración del Ayuntamiento a fin de que autorice la participación de recursos municipales del 50% del costo de las obras solicitadas con excepción de aquellos casos en los que quede a cargo de la unidad o Unidades de Producción Beneficiadas cubrir la diferencia restante del costo total de las obras, en términos del artículo 18 de las presentes Reglas;
- III. **Recepción de solicitudes:** El Municipio mediante oficio o en línea a través página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>, dirigirá su solicitud a la SDAyR, acompañada de su proyecto (Anexo III);
- IV. **Dictaminación:** La Dirección será la encargada de analizar la debida integración de la solicitud así como emitir un Dictamen de Factibilidad del proyecto, el cual someterá a aprobación del Comité Técnico del FIBIR;
- V. **Autorización de solicitudes:** Dictaminadas las solicitudes, éstas serán presentadas al Comité Técnico del FIBIR para su autorización, debiendo quedar constancia en el acta correspondiente;
- VI. **Notificación:** Una vez que se cuente con disponibilidad financiera, la SDAyR notificará al Municipio los alcances y limitaciones de los apoyos(Anexo IV);
- VII. **Aceptación o desistimiento:** El Municipio notificará a la SDAyR la aceptación o desistimiento del apoyo (Anexo V);
- VIII. De estar ambas partes de acuerdo, se suscribirá el o los convenios donde se definan montos, condiciones y tiempos de ejecución;
- IX. Una vez suscrito el convenio de participación, las autoridades municipales procederán a definir sus prioridades, informando directamente a las Unidades de Producción solicitantes sobre la decisión y alcances del convenio celebrado, solicitándoles el depósito en la tesorería municipal de la participación que les corresponda;
- X. Contando con la participación económica de las Unidades de Producción Beneficiadas, se podrá dar inicio a la ejecución de las obras, quedando a cargo del Municipio realizar el contrato y/o en su caso emitir orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que además cuente con capacidad técnica, solvencia económica y moral, de conformidad con los procedimientos dispuestos por la normatividad estatal en materia de obra pública y proyectos de inversión; documento que deberá anexarse al expediente de cada obra. Con los recursos que se compone la participación municipal más la aportación de las Unidades de Producción solicitantes se estará en posibilidades de otorgar anticipos de hasta un 50% del costo de las obras, conforme a lo que se señale en el convenio de participación respectivo;
- XI. Una vez priorizado el proyecto por el Municipio y una vez iniciado su proceso de ejecución, podrá ser adecuado o modificado en función de obras y unidades de producción beneficiadas, ya sea por desistimientos, variación al costo de la obra originalmente presupuestado siempre y cuando no exceda el monto convenido y otras causas justificadas, notificando a el FIBIR por escrito las adecuaciones finales, así como su justificación. Mismas que serán presentadas al Comité Técnico del FIBIR para su conocimiento. En caso de rebasar el monto convenido se tendrá que solicitar al Comité Técnico del FIBIR su autorización;
- XII. El Municipio será el responsable de la recepción física de los trabajos a la empresa o persona física que haya ejecutado la obra. De presentar deficiencias, el representante del Municipio deberá hacer directamente las observaciones que estime pertinentes a fin de que sean solventadas por la empresa o persona física contratada; una vez aceptada la obra por el Municipio solicitará la verificación de la SDAyR;
- XIII. En el supuesto de que se presentara un desfase en la fecha de terminación de las obras de acuerdo al convenio, las autoridades municipales podrán solicitar por escrito y dentro de la vigencia del mismo, prórroga para la terminación de los trabajos, especificando las causas de retraso en la terminación de la obra u obras convenidas;
- XIV. Una vez concluidas las obras, el personal técnico del Municipio recabará y elaborará la siguiente documentación que complementa el expediente técnico por obra:
 - a) **Acta de entrega recepción Municipio-unidad de producción beneficiada.** Documento básico con el que se hace constar la entrega del apoyo y de la acción física o trabajo final, acta que deberá ser requisitada en su totalidad, recabando la firma del Presidente municipal

- (quien hará entrega de la obra), la firma de la unidad de producción beneficiada y/o del representante de la obra, así como la de un testigo de la comunidad, que preferentemente será el Delegado Municipal o en su caso el Comisariado Ejidal o representante de algún organismo de la comunidad que cuente con sello, este documento también deberá ser sellado por el Municipio, aclarando que quedará invalidado de presentar tachaduras y/o enmendaduras. Se podrán realizar actas de entrega por obra, localidad, municipio o región;
- b) **Estimación definitiva.** Documento simplificado en donde se define el alcance de los trabajos, cantidades de obra y costos, elaborado por personal del Municipio, recabando la firma del Presidente municipal y sello oficial, firma de la unidad de producción beneficiada y del representante de la empresa o persona física ejecutora;
 - c) **Bitácora.** Documento simplificado en el que se define con claridad el periodo y tiempos de ejecución de la obra, recabando la firma del Presidente municipal y sello oficial, firma de la unidad de producción beneficiada y del representante de la empresa o persona física ejecutora;
 - d) **Evidencias antes, durante y al final de obra.** Se deberá acompañar evidencia fotográfica del sitio antes de la ejecución de la obra, durante el proceso de ejecución y una vez concluidos los trabajos, preferentemente desde el mismo ángulo y de forma digitalizada;
 - e) **Comprobante Fiscales Digital por Internet (CFDI) por el costo total de la obra.** El expediente también deberá integrar una copia de las facturas electrónicas que amparen el costo final por cada obra, preferentemente factura por obra; dichas facturas serán expedidas a nombre del Municipio contratante indicando en el documento el tipo de obra realizada, precio unitario, concepto, cantidad, nombre de la unidad de producción beneficiada y/o representante, porcentajes de participación: del Gobierno del Estado por conducto del FIBIR, del Municipio y de la unidad de producción beneficiada. Dichas facturas deberán estar vigentes y cubrir todos los requisitos fiscales; y
 - f) **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el monto de participación estatal.** Para la liberación de recursos estatales, la tesorería municipal emitirá un recibo oficial o en su caso el CFDI por el monto de participación estatal que competa de acuerdo a los expedientes aceptados por obra (s) ejecutada (s), debiendo remitir los archivos electrónicos correspondientes de acuerdo a los Lineamientos para la Emisión y Recepción de Comprobantes Fiscales Digitales de la Administración Pública Estatal vigentes, en el recibo o factura se podrá indicar el número de cuenta CLABE en la que se llevará a cabo la transferencia bancaria;

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

De acuerdo a lo estipulado en el **artículo 20**. Procedimiento de acceso a los apoyos **Sección XIV** se encuentran los procedimientos que se llevan a cabo para

verificar la entrega de ese apoyo en el que se manifiestan los 4 elementos que describe la pregunta:

- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, por el artículo 20 (ROP 2021).
- Sistematizados a través, de la integración de este expediente tanto en el sistema FIBIR como en la Dirección General de Finanzas y Administración (DGFyA) y la base de datos utilizada en la cual se establecen también los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el costo total de la obra y por el monto de participación estatal.
- Ya que esta estipulado en el documento normativo y diagrama de procesos, se puede expresar que son conocidos por operadores del programa.

Lo cual refiere que “Una vez concluidas las obras, el personal técnico del Municipio recabará y elaborará la siguiente documentación que complementa el expediente técnico por obra”:

- Acta de entrega recepción Municipio-unidad de producción beneficiada.** Documento básico con el que se hace constar la entrega del apoyo y de la acción física o trabajo final, acta que deberá ser requisitada en su totalidad, recabando la firma del Presidente municipal (quien hará entrega de la obra), la firma de la unidad de producción beneficiada y/o del representante de la obra, así como la de un testigo de la comunidad, que preferentemente será el Delegado Municipal o en su caso el Comisariado Ejidal o representante de algún organismo de la comunidad que cuente con sello, este documento también deberá ser sellado por el Municipio, aclarando que quedará invalidado de presentar tachaduras y/o enmendaduras. Se podrán realizar actas de entrega por obra, localidad, municipio o región;
- Estimación definitiva.** Documento simplificado en donde se define el alcance de los trabajos, cantidades de obra y costos, elaborado por personal del Municipio, recabando la firma del Presidente municipal y sello oficial, firma de la unidad de producción beneficiada y del representante de la empresa o persona física ejecutora;
- Bitácora.** Documento simplificado en el que se define con claridad el periodo y tiempos de ejecución de la obra, recabando la firma del Presidente municipal y sello oficial, firma de la unidad de producción beneficiada y del representante de la empresa o persona física ejecutora;
- Evidencias antes, durante y al final de obra.** Se deberá acompañar evidencia fotográfica del sitio antes de la ejecución de la obra, durante el proceso de ejecución y una vez concluidos los trabajos, preferentemente desde el mismo ángulo y de forma digitalizada;
- Comprobante Fiscales Digital por Internet (CFDI) por el costo total de la obra.** El expediente también deberá integrar una copia de las facturas electrónicas que amparen el costo final por cada obra, preferentemente factura por obra; dichas facturas serán expedidas a nombre del Municipio contratante indicando en el documento el tipo de obra realizada, precio unitario, concepto, cantidad, nombre de la unidad de producción beneficiada y/o representante, porcentajes de participación: del Gobierno del Estado por conducto del FIBIR, del Municipio y de la unidad de producción beneficiada. Dichas facturas deberán estar vigentes y cubrir todos los requisitos fiscales; y
- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el monto de participación estatal.** Para la liberación de recursos estatales, la tesorería municipal emitirá un recibo oficial o en su caso el CFDI por el monto de participación estatal que competa de acuerdo a los expedientes aceptados por obra (s) ejecutada (s), debiendo remitir los archivos electrónicos correspondientes de acuerdo a los Lineamientos para la Emisión y Recepción de

Comprobantes Fiscales Digitales de la Administración Pública Estatal vigentes, en el recibo o factura se podrá indicar el número de cuenta CLABE en la que se llevará a cabo la transferencia bancaria;

- XV. Visitas de verificación.** La SDAYR, de acuerdo a la magnitud de la obra y conforme a la disponibilidad de personal técnico, verificará físicamente las obras, emitiendo una ficha de verificación. De encontrar deficiencias y en el caso de que las obras que no cumplan con los requisitos mínimos de estabilidad, medidas de seguridad y calidad de los trabajos, se suspenderá la liberación de recursos hasta que se regularice su situación;
- XVI. Expediente por acción.** De ser aceptados los expedientes proporcionados por el Municipio, la Dirección tramitará la liberación de recursos por el monto correspondiente a la participación estatal comprobada y hasta por el monto convenido. La Dirección se responsabiliza de la adecuada y veraz integración de los expedientes quedando a su resguardo por el tiempo que establece la legislación aplicable;
- XVII. Liberación de recursos.** La liberación de recursos deberá contener: solicitud firmada por el titular de la Dirección, validación del expediente por acción, listado para pago SIAREG y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) establecido en el inciso f), fracción XIV del presente artículo. Dicha liberación será entregada a la DGFyA a fin de gestionar ante el FIBIR el pago o la transferencia de recursos al Municipio, hasta la conclusión del compromiso adquirido en el o los convenios de participación;
- XVIII. Acta de entrega-recepción:** Se formalizará la entrega física del apoyo. A la firma del acta de entrega-recepción, la persona beneficiada entregará los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en formato XML y PDF e impresos con todos los requisitos fiscales que amparen y sustenten los bienes entregados, verificación de que todos los comprobantes fiscales digitales se encuentren vigentes, así como copia del recibo de aportación que corresponda a la persona beneficiada. Una vez firmada de conformidad por la persona beneficiada y estando de testigo del acto personal de la SDAYR y/o personal de las Dependencias o Municipios, se formalizará la entrega del bien y/o material de apoyo autorizado. Se podrán hacer entregas por localidad, municipio o región, en donde se reúnan varias personas beneficiadas para el levantamiento de actas de entrega-recepción (Anexo VI).
A la entrega física de los apoyos podrá asistir en calidad de testigo, un representante del Órgano Interno de Control de la SDAYR, o personal de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; y
- XIX. Acta Finiquito al Convenio.** Una vez concluido el pago del apoyo autorizado, se procederá a la firma del Acta Finiquito del Convenio celebrado entre el Municipio y la SDAYR, dando por concluidas las acciones del responsable de este Programa con el Municipio (Anexo VII).

Para la fracción XIV incisos a), b), c), d) y e), podrán solicitar los formatos en las oficinas de la Dirección (Anexo II).

En todas las etapas del Programa se privilegiará la comunicación por correo electrónico en atención a las disposiciones sanitarias respecto a la movilidad de personas.

Ejecución.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
-------	-----------

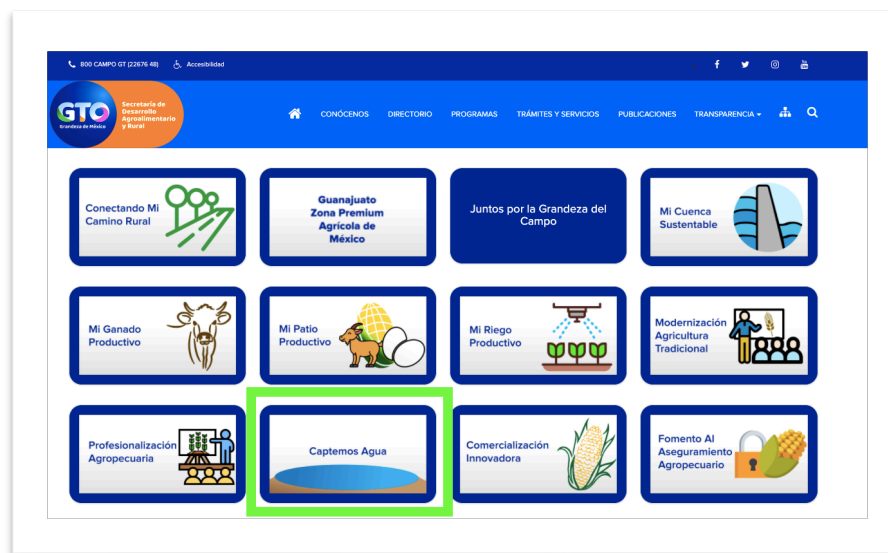
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
---	--

En este contexto los procedimientos de ejecución de obras tienen las siguientes características:

- Estandarizados, por todas las instancias ejecutoras en el Art. 4 y 5 (ROP 2021).
- Sistematizados.
- Difundidos públicamente.
- Apegados al documento normativo del programa (Reglas de Operación).

Por medio de lo que se expone previamente sobre las preguntas relacionadas a los procesos Captemos Agua a contemplado elementos en los artículos de las Reglas de Operación 2021, que engloban parte de la difusión que hace, así como su estandarización; y en lo que respecta a los sistemas y difusión se encuentran los elementos siguientes:

- Reglas de Operación 2021, publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y a su vez en la página de SDAyR.
- Bases de Datos internas y;
- En SDAyR se incluyen también los Formatos utilizados y el procedimiento del Programa en la siguiente liga <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>.



Reglas de operación y formatos del Captemos Agua/Elaborado por SDAyR/ Fuente: <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Como se mencionó previamente en el **artículo 20** de las Reglas de Operación **Sección XIV** así como, los **artículos 4 y 5** se incluye un mecanismo para dar seguimiento a estas obras con las características que contempla la valoración:

- Permiten identificar si las obras y acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos.
- Están estandarizados.
- Son conocidos por operadores del programa.
- Sistematizados a través de la base de datos y la integración del expediente.

Ya que en este segmento se menciona que “Una vez concluidas las obras, el personal técnico del Municipio recabará y elaborará la documentación que complementa el expediente técnico por obra”.

Así como, lo incluido en la **Cédula de Evaluación por parte de la Contraloría Social** del Estado de Guanajuato en las cuales se realiza un seguimiento de las acciones realizadas por medio de las Células de Evaluación que se aplican a los usuarios del programa.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Observaciones y recomendaciones que realizó la Secretaría de Transparencia y Rendición de cuentas de las cuales ya **se llevaron acabo las siguientes recomendaciones** en las Reglas de operación del 2021:

- I.VI. En el artículo 5, rubro “Responsable del Programa”, se recomienda asentar lo siguiente: La Dirección (La Dirección General de Microcuencas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural) es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa. De conformidad con lo establecido en la estructura base para las Reglas de Operación 2021.
- I.VIII. En el artículo 14, rubro “Programación Presupuesta”, del anteproyecto en estudio, se recomienda asentar en un párrafo adicional lo siguiente: El presupuesto del presente Programa, se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato. De conformidad con lo establecido en la estructura base para las Reglas de Operación 2021.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a la información proporcionada por el programa en el cuestionario de Consistencia y Resultados 2021 pregunta **32** se menciona no tener algún problema para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo a la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato 2021 se asigno al programa “Q0167 Captemos Agua” para el Ejercicio Fiscal un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)

Los cuales acorde a lo estipulado por el programa este lo desglosa en los capítulos “1000 Servicios personales”, “2000 Materiales y suministros”, “3000 Servicios generales” y “4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” expuesto en las siguiente partidas, las cuales son acorde a las acciones que el programa identifica:

Edo de Sit.Ptal.(Cortes Ejerc.unic)			
REPORTE DE EGRESOS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			
Entidad CP SGEG GOBIERNO DEL EDO. DE GTO.			
Ejercicio 2021			
Fondos 000000000 Área funcional *			
Centro gestor 0801..080801..0816 Pos Presupuestal *		*	
PROGPRES-CG-FDO-AF-PP	Asignado	Tot. Ejerc	Saldo
Q0167 CAPTEMOS AGUA	15,000,000.00	14,472,494.44	685,005.56
0813 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE AGUA	15,000,000.00	14,472,494.44	685,005.56
1120111200 IMPUESTO CEDULAR (COSAINCEG)	-	157,500.00	-
03.02.05 HIDROAGRICOLA	-	157,500.00	-
3350 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	-	157,500.00	-
1121020500 COSAINCEG	15,000,000.00	14,314,994.44	685,005.56
03.02.05 HIDROAGRICOLA	15,000,000.00	14,314,994.44	685,005.56
1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,119,408.32	2,072,455.50	46,952.82
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	181,953.36	177,463.80	4,489.56
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	336,000.00	70,378.49	265,621.51
3350 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	75,000.00	-	75,000.00
3450 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	13,500.00	-	13,500.00
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	145,000.00	27,843.01	117,156.99
3611 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y PRENSA	46,250.45	-	46,250.45
3612 DIFUSION POR MEDIOS ALTERNATIVOS	114,325.57	-	114,325.57
3980 IMP SOBRE NÓM Y OTR QUE SE DERIVEN DE UNA REL LAB	46,118.41	44,409.75	1,708.66
4211 TRANS. OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPR	11,922,443.89	11,922,443.89	-

CAPITULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000 “SERVICIOS PERSONALES”	1220	Sueldos base al personal eventual	2,119,408.32
	1410	Aportaciones de seguridad social	181,953.36

2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	336,000.00
3000 "SERVICIOS GENERALES"	3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	75,000.00
	3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	157,500.00
	3450	Seguros de bienes patrimoniales	13,500.00
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	145,000.00
	3611	Difusión por radio, televisión y prensa sobre programas y actividades gubernamentales	46,250.45
	3612	Difusión por medio alternativos sobre programas y actividades gubernamentales	114,325.57
	3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	46,118.41
4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para gasto corriente	11,922,443.89

Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

Economía.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

La Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato 2021 se asignó al programa "Q0167 Captamos Agua" para el Ejercicio Fiscal de 2021 por un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)

Así como, el desglose de las siguiente tabla con respecto a lo Asignado. Suplemento, Modificado y Devolución en el que se cuenta con recurso Estatal.

|Ejercicio 2021

|Fondos 00000000

Área funcional *

|Centro gestor 0801..080801..0816

Pos Presupuestal *

	Asignado	Suplemento	Devolucion	Modificado
PROGPRES-CG-FDO-AF-PP	1,015,100,000.00	640,374,165.37	430,404,534.16	1,225,069,631.21
Q0167 CAPTEMOS AGUA	15,000,000.00	157,500.00	-	15,157,500.00
0813 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE AGUA	15,000,000.00	157,500.00	-	15,157,500.00
1120111200 IMPUESTO CEDULAR (COSAINCEG)	-	157,500.00	-	157,500.00
03.02.05 HIDROAGRICOLA	-	157,500.00	-	157,500.00
3350 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	-	157,500.00	-	157,500.00
1121020500 COSAINCEG	15,000,000.00	-	-	15,000,000.00
03.02.05 HIDROAGRICOLA	15,000,000.00	-	-	15,000,000.00
1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,119,408.32	-	-	2,119,408.32
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	181,953.36	-	-	181,953.36
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	336,000.00	-	-	336,000.00
3350 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	75,000.00	-	-	75,000.00
3450 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	13,500.00	-	-	13,500.00
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	145,000.00	-	-	145,000.00
3611 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y PRENSA	46,250.45	-	-	46,250.45
3612 DIFUSION POR MEDIOS ALTERNATIVOS	114,325.57	-	-	114,325.57

3980 IMP SOBRE NÓM Y OTR QUE SE DERIVEN DE UNA REL LAB	46,118.41	-	-	46,118.41
4211 TRANS. OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPR	11,922,443.89	-	-	11,922,443.89

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Lo que concierne a las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales el programa cuenta con la base de datos interna de los beneficiarios (padrón) el cual cuenta con mecanismos de actualización en las Reglas de Operación 2021 artículo 39 y el segundo se puede contemplar en la parte del documento sobre la metodología de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (Anexo 2).

Así como lo influido en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado en las Fichas Técnicas sobre el Monitoreo a nivel Meta y Financiero (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>) y a su vez, en el Sistema de Evaluación al Desempeño, sin embargo este sistema no es de acceso público.

Otros de los elementos con que se sistematiza la información son mediante:

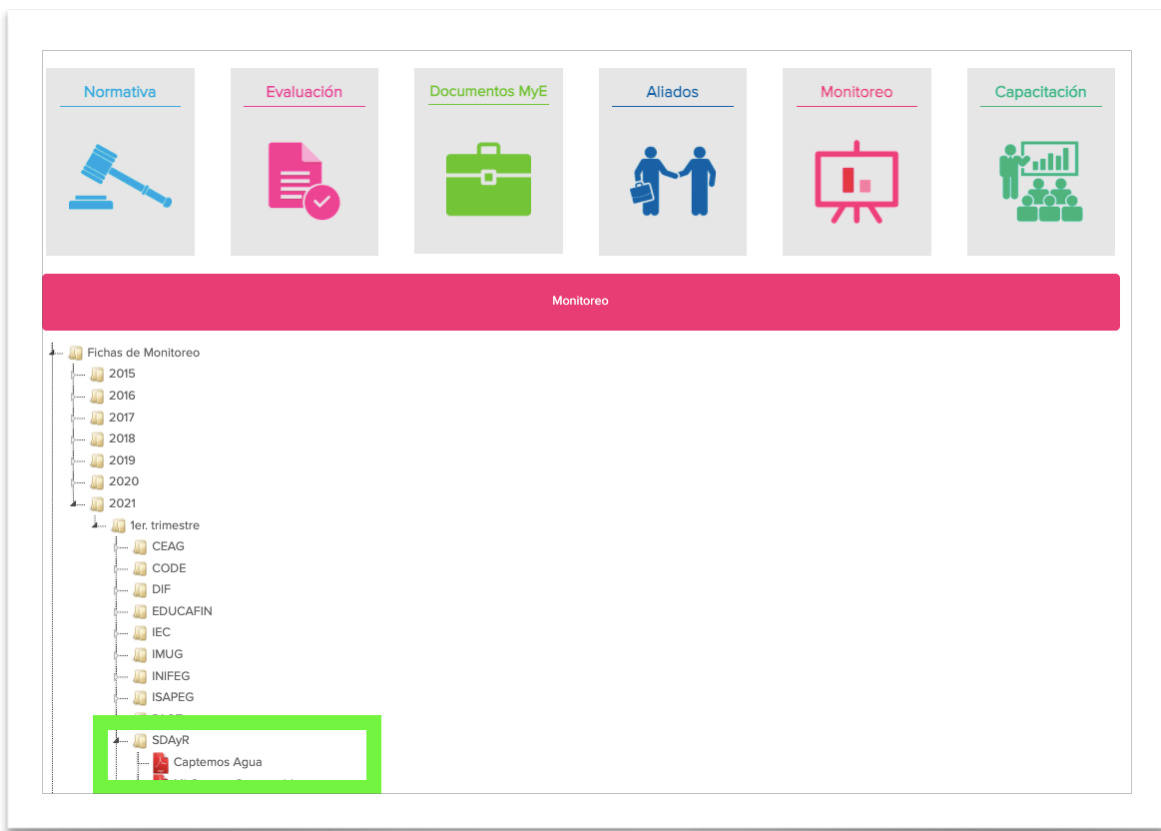
- FIBIR: Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural para el Estado de Guanajuato.
- COMUNDER: El Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- SIAREG: Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato que será el sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo de los Programas dispuestos a cargo de la SDAYR cuya administración estará a cargo de la Dirección General de Planeación y Sistemas.

A continuación se anexó la información de la actualización de la base de datos y la página en la cual se encuentran las Fichas Técnicas sobre el Monitoreo a nivel Meta y Financiero en la SEDESHU:

Padrón de personas beneficiadas

Artículo 39. La unidad administrativa de la SDAYR que tenga a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Padrones Sociales y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del padrón de personas beneficiadas, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.



Fichas Técnicas sobre el Monitoreo a nivel Meta y Financiero de Captamos Agua/Elaborado por:SDAyR/Fuente: SEDESU obtenido de:<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>.

Lo cual permite que las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales cuenten con:

- Fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables por medio de los 4 trimestres que se registran en el año fiscal.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

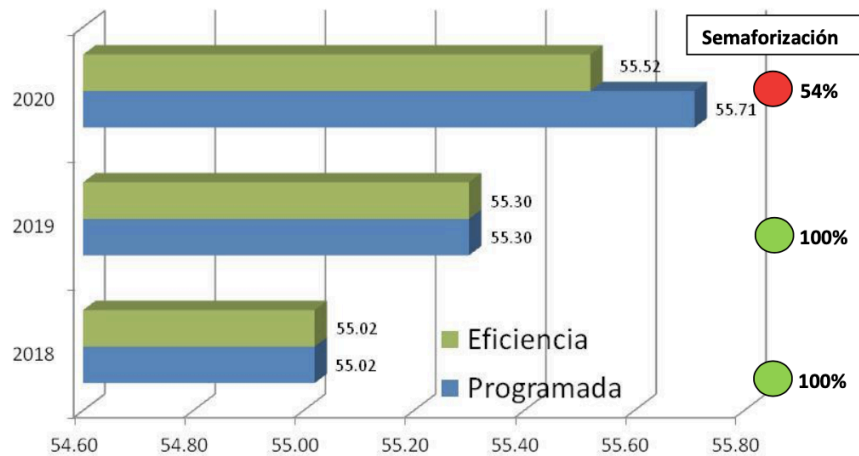
Se realizó una Evaluación de Indicadores de los Programas Presupuestarios en la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en el 2020.

En la que se aborda la valoración de los indicadores de los programas presupuestarios y en ellos está el **Campo Sustentable en el uso de Agua**. Del Q0167 Captemos Agua. Estos indicadores son abordados, principalmente, a nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada uno de los Programas presupuestarios y se menciona, resultados de encuestas a beneficiarios, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los objetivos de los Pp y la contribución a los objetivos del Programa Sectorial de Economía para Todos, el Plan de Gobierno (PG) 2018-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040 del Gobierno del Estado de Guanajuato” (p.11).

En ella se cita el Objetivo central del **Programa Presupuestario S011 Campo Sustentable en el Uso del Agua como:** “Mejorar la eficiencia en el uso del agua en el sector agroalimentario, implementando acciones encaminadas a la tecnificación del riego, tanto con el agua superficial como con la subterránea, así mismo se implementan acciones para restituir los volúmenes de agua a los acuíferos del Estado, a través de la construcción y rehabilitación de obras de captación de agua (pequeñas presas y borderías), que permiten ofrecer el aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la extracción de agua subterránea y la regeneración forestal en el entorno” (Evaluación de Indicadores de los Programas Presupuestarios del 2020 p.18).

El nivel del Fin acorde a la MML del Q0167 es: el Porcentaje de incremento en la eficiencia del uso del agua en las unidades de producción agropecuaria apoyadas por el programa. Que refleja la siguiente gráfica en dicha evaluación.

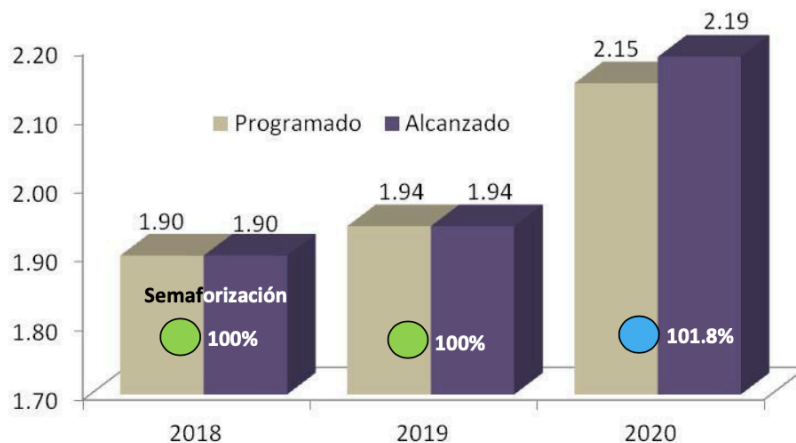
Gráfica 3. Eficiencia ponderada global del uso del agua de riego.



Fuente: Evaluación de Indicadores en el 2020 de SD.AyR.

Se describe en el Q0167 como el Propósito el punto **4.3.3.1. Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de almacenamiento de agua**. En el que se hace mención de que la “descripción el indicador representa la proporción del incremento en la capacidad instalada de almacenamiento de agua de lluvia de los obras de captación en el estado, para ello se alimenta de los bienes y servicios que proporcionan los proyectos de inversión de Mi Cuenca Sustentable y de Captamos agua, que apoyan obras de bordería y pequeñas presas para la captación de agua de lluvia.

Gráfica 8. Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de almacenamiento de agua.



Fuente: Evaluación de Indicadores en el 2020 de SD.AyR.

En donde el desempeño del programa de este indicador reflejo un cumplimiento de las metas programadas en cuanto al incremento en la capacidad instalada de almacenamiento de agua de lluvia.

Por otro lado se hace referencia sobre los indicadores a nivel de actividad en los que se establecen los avances físicos financieros de los Proyectos de Inversión de los bienes y servicios del mismo y que alimentan los indicadores a nivel de componentes (p.33). En donde el Q0167 representó para el ejercicio 2020 un nivel cumplido y de sobre cumplimiento en la siguiente tabla.

Tabla 1. Indicadores a nivel de actividad del programa presupuestario Campo sustentable en el Uso del Agua ejercicio 2020

Actividad	Indicador	Programado	Alcanzado	Semaforización
A1C3 Q0167 Captemos Agua	Porcentaje de Avance Físico del Proyecto	100	104	
	Porcentaje de Avance Financiero del Proyecto	100	100	

A esto se ingresan tres de los elementos el primero a través de una base de datos del avance de los indicadores, el Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno del Estado de Guanajuato, y se dispone de información en las fichas técnicas de monitoreo en SEDESHU sobre su avance de forma general como continuación se presenta:

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición.	Meta
Fin	Porcentaje de incremento en la eficiencia del uso del agua en las unidades de producción agropecuaria apoyadas por el programa.	Anual	3 millones de metros cúbicos
Propósito	Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de almacenamiento de agua de lluvia en las unidades de producción agropecuaria.	Anual	3 millones de metros cúbicos
Componente	Apoyos para la implementación de obras de bordería construidas y/o rehabilitadas otorgados.	Anual	1000 Obras de Bordería

Fichas técnicas de Captemos Agua/Elaborado por: SDAYR/Fuente: Registro internos de SDAYR.

La información de las fichas de monitoreo de la Meta como Financiero de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano se consulto en Octubre de 2021 se presentan los informes del Segundo trimestre a continuación:

Ficha de Monitoreo 2do Trimestre 2021

3. Avance de metas

ID	Descripción metas	Unidad de medida	Cantidad programada	Cantidad modificada
584	Apoyos para restituir la capacidad de captación de aguas superficiales con la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de bordería para abrevaderos, captación de lluvias, control de avenidas y mejoramiento de pastizales.	Acciones de bordería realizadas	500	500
		Cantidad alcanzada	Porcentaje de cumplimiento	
		1er Trimestre	0.00	0.00 %
		2do Trimestre	17.00	3.40 %
		3er Trimestre		
		4to Trimestre		

ID	Descripción metas	Unidad de medida	Cantidad programada	Cantidad modificada
2507	Complemento para la elaboración del diagnóstico del Sector Agroalimentario y Agrologístico para fortalecer el diseño, la implementación y resultados de los Programas Presupuestarios de la SDAyR (Refrendo 2020)	Diagnóstico Elaborado	1	1
		Cantidad alcanzada	Porcentaje de cumplimiento	
		1er Trimestre		
		2do Trimestre	1.00	100.00 %
		3er Trimestre		
		4to Trimestre		

Ficha de Monitoreo 2do Trimestre 2021

ID	Descripción metas	Unidad de medida	Cantidad programada	Cantidad modificada
2550	Complemento para la elaboración del diagnóstico del Sector Agroalimentario y Agrologístico para fortalecer el diseño, la implementación y resultados de los Programas Presupuestarios de la SDAyR (Refrendo 2020)	Diagnóstico Elaborado	0	1
		Cantidad alcanzada	Porcentaje de cumplimiento	
		1er Trimestre	0.00	0.00 %
		2do Trimestre	0.00	0.00 %
		3er Trimestre		
		4to Trimestre		

Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

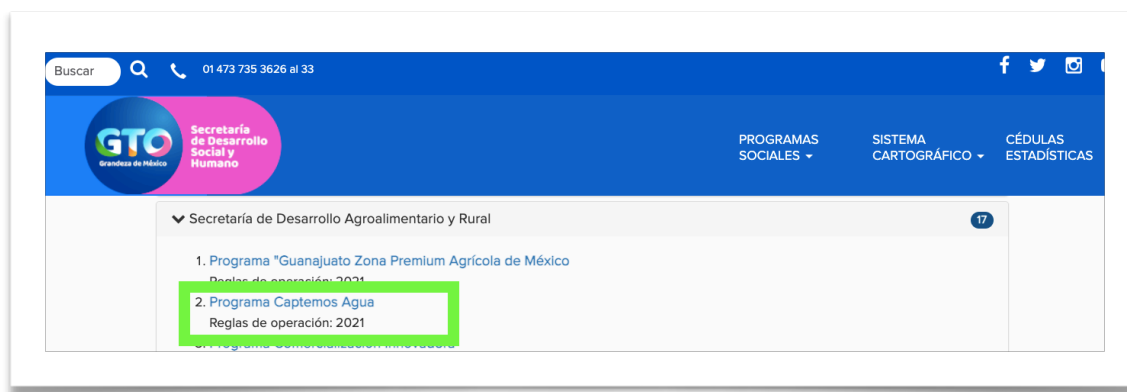
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

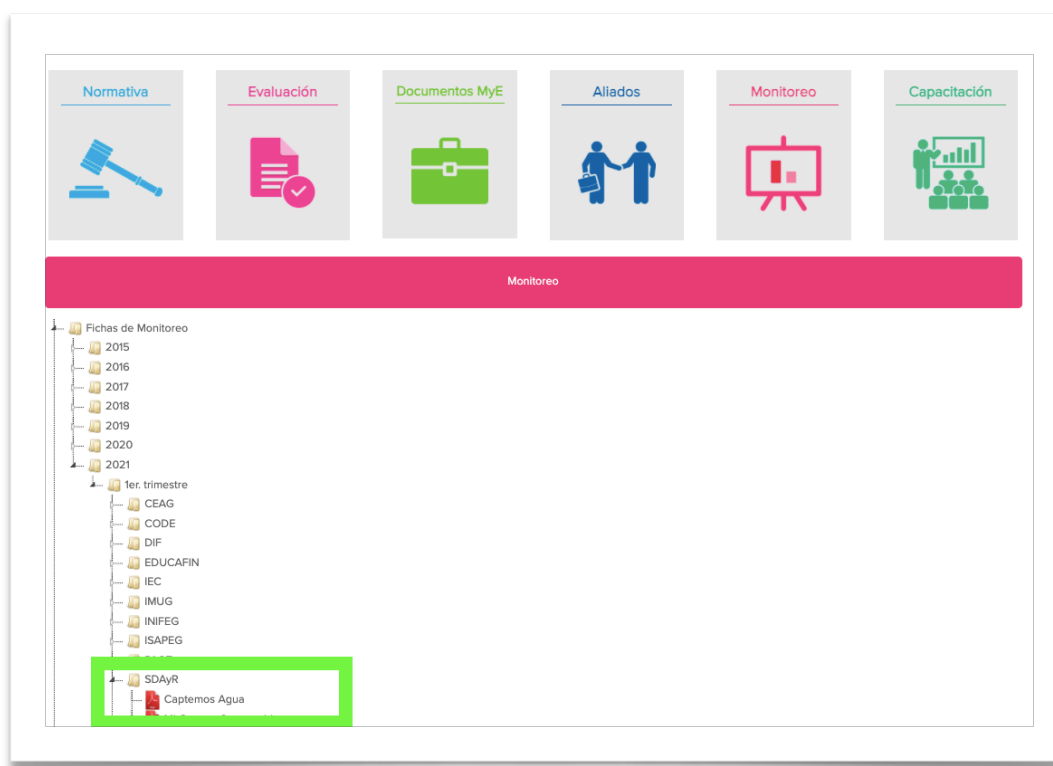
El Q0167 expone mecanismos de transparencia con las siguientes características:

El documento normativo (ROP) está actualizado y es público, en la página electrónica de SDAYR (<https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>) y SEDESHU (<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>).



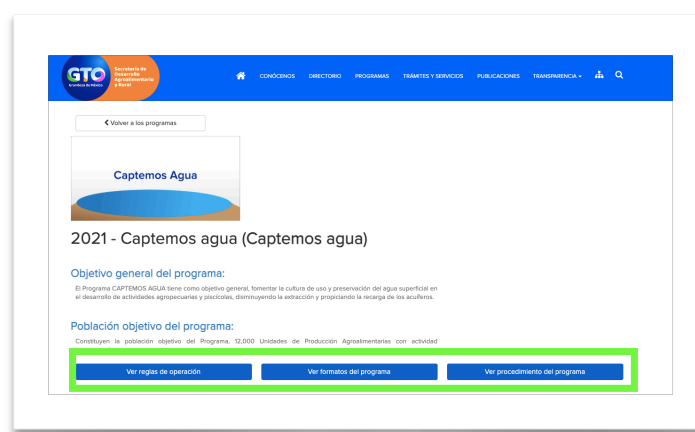
Reglas de Operación del Q0167 Captamos Agua/Elaborado por SDAYR/Fuente: SEDESHU <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>

Los resultados principales, así como la información para monitorear su desempeño, son públicos, y difundidos en la página de monitoreo de la SEDESHU (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>).



Fichas técnicas del Q0167 Captemos Agua/Elaborado por SDAyR/Fuente: SEDESHU <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable en las página oficial de la SDAyR (<https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>).



Reglas de operación del Q0167 Captemos Agua/Elaborado por SDAyR/Fuente: SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>

La dependencia propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, para generar las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable por medio de las Evaluaciones que se realizan en la Contraloría Social del Estado de Guanajuato la cual tuvo la siguiente valoración:

Aspectos destacables de la evaluación:

- El 98% de los participantes opinó que el programa está funcionando de la forma adecuada.



Resultados Finales de Contraloría Social de Captamos Agua/ Elaborado por: Contraloría Social del Estado de Guanajuato/ Fuente: Informe de Resultados Finales de Contraloría Social del 2020

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Captemos Agua 2021 manifiesta por medio de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida en las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato las cuales se contemplan mediciones en donde:

- En su aplicación no se induce a las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

Con la siguiente información:

Justificación de la evaluación al programa. Conocer si el objetivo del programa se está cumpliendo, además de identificar las condiciones en las que se brinda el servicio y saber si existen cobros indebidos o condicionantes para brindar la atención necesaria, eso a través de la opinión de los ciudadanos que reciben el apoyo.

Resultados de las acciones de Contraloría Social.

Beneficiarios participantes



Como resultado de la aplicación de las cédulas de evaluación social, en las preguntas relativas se muestra que 282 beneficiarios manifiestan conocer el objetivo del programa, lo que representa el 95% del total de las personas entrevistadas; el 76% manifiesta conocer dónde presentar una queja o denuncia para reportar alguna irregularidad en el programa y 97% señala que conoce las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa.

Por lo que se recomendó: “Reforzar la capacitación a fin de que los ciudadanos tengan más claridad en los temas donde hace falta fortalecer sus conocimientos”.

Asimismo se identifica como área de oportunidad el informar que si hay un pago de alguna contraprestación, se les informe a los ciudadanos el motivo del cobro y el fin que tendrá el recurso para que no lo identifiquen como algo indebido.

Anexo 15. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.

TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a lo referido en la pregunta 41 de la presente evaluación la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural realizó una Evaluación de Indicadores de los Programas Presupuestarios del 2020.

Dentro de la cual se aborda el programa presupuestario **Campo Sustentable en el uso de Agua**. Del Q0167 Captemos Agua.

Esta se lleva acabo a nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada uno a nivel presupuestario. En el que a nivel **Fin** de la MML del Q0167 se localiza en el punto 4.2.1. Porcentaje de incremento en la eficiencia ponderada global del uso del agua de riego en las unidades de producción agropecuaria apoyadas por el programa.

Y nivel **propósito** en el **4.3.3.1. Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de almacenamiento de agua. Según lo expuesto en la Matriz de Marco Lógico.**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición.	Meta
Fin	Porcentaje de incremento en la eficiencia del uso del agua en las unidades de producción agropecuaria apoyadas por el programa.	Anual	3 millones de metros cúbicos
Proposito	Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de almacenamiento de agua de lluvia en las unidades de producción agropecuaria.	Anual	3 millones de metros cúbicos

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

“Si”.

Nivel	Criterios
1	No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.

De acuerdo a las fichas técnicas de indicadores del nivel Fin y Propósito actualmente no cuentan con información del 2021 sobre el valor alcanzado, ya que la frecuencia de medición de estos dos objetivos es anual, en lo referente al 2020 se contempla el siguiente esquema obtenido de la evaluación de Indicadores de los programas presupuestarios de SDAyR:

En el que se indica una semaforización de nivel incumplido en el Fin del 54% según la metodología utilizada y un sobre cumplimiento a nivel Propósito.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición.	Meta	Porcentaje
Fin	Porcentaje de incremento en la eficiencia del uso del agua en las unidades de producción agropecuaria apoyadas por el programa.	Anual	3 millones de metros cúbicos	Año 2020 fue de 54% (p. 23 EI)
Propósito	Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de almacenamiento de agua de lluvia en las unidades de producción agropecuaria.	Anual	3 millones de metros cúbicos	Año 2020 fue de 101.8% (p. 23 EI)

Sin embargo, los resultados de medición que se están contemplando sobre estos indicadores son los del 2021 por lo tanto, actualmente no es posible valorar si existirán resultados positivos en el presente ejercicio fiscal.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.

El programa ha aplicado una evaluación externa en el año 2019 y 2020:

- Evaluación de Diseño 2019.
- Evaluación de Indicadores de los Programas Presupuestarios del 2020.

Dentro de las que se tiene un nivel tres conforme la siguiente tabla:

Evaluación	Inciso A	Inciso B	Inciso C	Inciso D
Diseño (2019)	No lo utiliza	La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa desde la parte del análisis en el Diagnóstico del programa entre sus causas, efectos (apartado diseño)	No lo utiliza	No lo utiliza

Evaluación de Indicadores de los Programas Presupuestarios del 2020.	Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. Ya que se contempla los avances de los indicadores de años previos hasta el 2020.	La metodología permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa. Ya que en esta valoración se encuentran los niveles de las metas que se han estado cumpliendo con el avance del tiempo y el nivel de disminución del déficit de agua en los acuíferos del Estado.	Se encuentran los indicadores a nivel del fin y propósito del Q0168 que forman parte del programa presupuestario en los cuales si bien no se a cumplido los avance programados no se tienen algún otro elemento que se considere que estos indicadores no sean los adecuados por lo tanto cumplen con el criterio.	
--	--	---	---	--

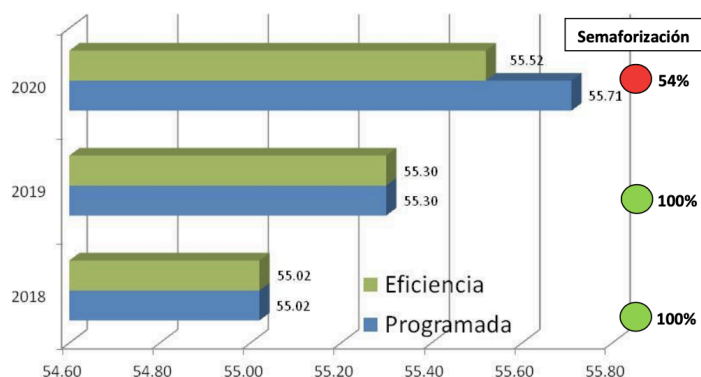
47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Acorde a lo indicado previamente sobre la valoración del 2020 de los indicadores de programas presupuestarios se encuentra que:

El nivel del Fin acorde a la MML del Q0167 es: el Porcentaje de incremento en la eficiencia del uso del agua en las unidades de producción agropecuaria apoyadas por el programa. Que refleja la siguiente gráfica en dicha evaluación.

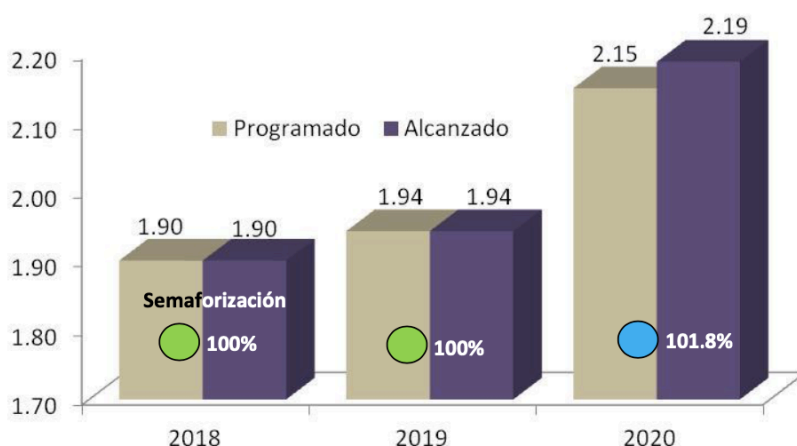
Gráfica 3. Eficiencia ponderada global del uso del agua de riego.



Fuente: Evaluación de Indicadores en el 2020 de SD.AyR.

Y en cuanto al Propósito el punto **4.3.3.1. Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de almacenamiento de agua.** En el que se hace mención de que la “descripción el indicador representa la proporción del incremento en la capacidad instalada de almacenamiento de agua de lluvia de los obras de captación en el estado, para ello se alimenta de los bienes y servicios que proporcionan los proyectos de inversión de Mi Cuenca Sustentable y de Captemos agua, que apoyan obras de bordería y pequeñas presas para la captación de agua de lluvia.

Gráfica 8. Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de almacenamiento de agua.



Fuente: Evaluación de Indicadores en el 2020 de SDAYR.

El desempeño del programa de este indicador reflejo un cumplimiento de las metas programadas en cuanto al incremento en la capacidad instalada de almacenamiento de agua de lluvia.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

“No”.

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran el impacto de programas similares.

De acuerdo a la información del Q0167 Captemos Agua cuenta con niveles de avance sobre los indicadores, con respecto al programa presupuestario del **Campo Sustentable en el uso de Agua.**

Sin embargo, esta valoración sobre los indicadores no presenta los elementos que contemplan los términos de referencia en donde:

- Se compare un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Las metodologías aplicadas permitan generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios ya que en ella, no se contemplan este tipo de grupos.
- En esta se utilizó información de al menos dos momentos en el tiempo ya que contempla indicadores de un promedio de años 2018-2020 y en algunos otros casos sobre años de hasta el 2012. Sin embargo, cabe mencionar que estas valoraciones no se contempla como elementos aislados, si no como una valoración en conjunto.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Cómo se menciona previamente el programa actualmente no cuenta con estudios o valoraciones que muestren el impacto con programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una

estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

“No”.

Ya que la metodología de los Términos de Referencia 2021 (TDR2021) particularmente en la pregunta 50 menciona que si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considerara información *inexistente* por lo tanto, la elección según la metodología en las respuestas binarias es “No” (TDR 2021 p. 8).

Basado en este segmento el programa actualmente incluye valoraciones en materia de:

- Diseño.
- Evaluación de Indicadores de los Programas Presupuestarios del 2020.

Sin embargo, ninguna de estas metodologías no contempla el primer requisito establecido (sobre comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares).

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

“No”.

Ya que esta es una pregunta de seguimiento de la número 50 la cual indica la metodología que “Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente*” por lo tanto, la enunciación que debe ser elegida según la metodología en las respuestas binarias es “No” (TDR 2021 p. 8).

6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El logro del propósito aporta al cumplimiento de algunas metas del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024 .	4	N/A
Diseño	Incluye las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información por medio del Censo agrícola ganadero y forestal del INEGI.	7	N/A
Diseño	Cuenta con un padrón, el cual permite conocer información de quienes reciben los apoyos. Y se exponen algunas de las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo (ROP 2021), específicamente en el artículo 20 procedimiento de acceso a los apoyos.	8	N/A
Diseño	En el documento normativo del programa en este caso Reglas de Operación, es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz e Indicadores de Resultados a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades. Por lo que es claro el diseño del proyecto.	10	N/A
Planeación y Orientación a Resultados	Por medio de los documentos establecidos como las Reglas de Operación y Matriz de Indicadores , se cuenta con un plan estratégico en el que se contempla el mediano y largo plazo por medio de lo establecido a nivel de Fin y Propósito.	14-15	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	Cuenta con la primera etapa en el seguimiento a recomendaciones, sobre un <i>Documento de opinión</i> en el SIMEG, sobre la evaluación de Diagnóstico y Diseño 2019 y conforme a lo manifestado en este “Documento de opinión” se utilizan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y resultados.	16-19	N/A
Cobertura	Incluye una cobertura por medio de su documento normativo y registros internos como la: • Definir la población objetivo (Art. 9) • Criterios de selección (Art. 12) • Cobertura. • Mecanismos de Focalización. • Metas (Art. 15) y; • Los horizontes de mediano y largo plazo (MML). Así como la cobertura a través del año 2013 a 2021.	23-25	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	Posee información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios, el sistema Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural (FIBIR) y la Dirección general de Finanzas y Administración (DGFA) a través de los reportes de financiamiento. Los procedimientos para: Recibir, registrar y dar trámite y el mecanismos para verificar este proceso (art. 5y 20 ROP) Selección de beneficiarios en base al Art. 4 y 11 (ROP). Y los procedimientos para otorgar el apoyo. Artículo 20 a partir de la Sección V. Sistematizados a través, de la integración de este expediente tanto en el sistema FIBIR como en la Dirección General de Finanzas y Administración (DGFyA) y la base de datos utilizada en la cual se establecen también los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el costo total de la obra y por el monto de participación estatal.	27-32	N/A
Operación	- Reglas de Operación 2021, publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y a su vez en la página de SDAyR. - Bases de Datos internas y; - En SDAyR se incluyen los Formatos utilizados y el procedimiento del Programa en la siguiente liga https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas. Como se mencionó previamente en el artículo 20 de las Reglas de Operación Sección XIV así como, los artículos 4 y 5 se incluye un mecanismo para dar seguimiento a estas obras	34-35	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	Se asigna al programa “Q0167 Captemos Agua” para el Ejercicio Fiscal un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) Los cuales acorde a lo estipulado por el programa este lo desglosa en los capítulos “1000 Servicios personales”, “2000 Materiales y suministros”, “3000 Servicios generales” y “4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” expuesto en las siguiente partidas, las cuales son acorde a las acciones que el programa identifica.	38-39	N/A
Operación	Los principales sistemas informáticos con los que cuenta el programa con: FIBIR: Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural para el Estado de Guanajuato. • COMUNDER: El Consejo Municipal de Desarrollo Rural. • SIAREG: Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato que será el sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo de los Programas dispuestos a cargo de la SDAYR cuya administración estará a cargo de la Dirección General de Planeación y Sistemas. • Y lo anexado en bases de datos internas y las Fichas Técnicas sobre el Monitoreo a nivel Meta y Financiero en SEDESHU.	40-41	N/A
Percepción de la población atendida	Captemos Agua 2021 manifiesta por medio de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida en las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato la cual presenta un resultado positivo del 98%.	43	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	Se aborda la valoración de los indicadores de los programas presupuestarios y en ellos esta el Campo Sustentable en el uso de Agua. Del Q0167 Captemos Agua.	44	N/A
Debilidad y Amenaza			
Diseño	La necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificada en un documento oficial por medio del Diagnóstico del problema, así como el árbol de problemas y objetivos del Q0167. Establece la justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población, con registros sobre el avance de estas obras y los beneficios realizados con esta intervención (Documento Formato 6. Sobre la propuesta de Atención (SIMEG 21 julio 2016))	1,2 y 3	Establecer en los documentos Diagnósticos los plazos de revisión y actualización del programa Q0167 Captemos Agua con la finalidad de tener renovada la identificación de esta problemática sobre las “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola que presentan insuficiente infraestructura en bordería”. Incluir en los documentos diagnostico y/ o de justificación, si es que existe evidencia(s) nacional o internacional de que la intervención que esta utilizando Captemos Agua es más eficaz para atender la problemática “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola presentan insuficiente infraestructura en bordería” que otras alternativas. Para contribuir a los efectos que provoca el problema identificado como la: • Alta mortandad del hato ganadero. • Disminución del hato ganadero. • Disminuye el ingreso económico. • Migración. • Cambio de actividad. • Altos costos en el suministro del vital liquido. • Extracción de los acuíferos delicadamente afectados. • Desequilibrio ecológico. • Baja productividad.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	Cuenta con las fichas técnicas de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente, sin embargo a un no establece la de nivel actividad es decir, aquellas acciones que se realizaran para lograr el propósito “Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia”	11 y 12	Establecer las fichas técnicas de nivel actividad es decir, aquellas acciones que se realizaran para lograr el propósito “Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia” con las características sobre la metodología de CONEVAL: • Nombre. • Definición. • Método de cálculo. • Unidad de Medida. • Frecuencia de Medición. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador.
Planeación y Orientación a Resultados	Captamos Agua recolecta información acerca de tres aspectos con las siguientes características: • La contribución del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024 según su vinculación y los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores de Resultado a nivel Fin que es la contribución que se espera haga el programa a largo plazo. • Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo por medio de la base de datos sobre los registros de los beneficiarios (padrón). • Las características socioeconómicas conforme los requisitos que se incluyen en las Reglas de Operación de Captamos agua 2021.	21	Con la finalidad de apegarse a los lineamientos de las metodología de CONEVAL y en concordancia sobre futuras valoraciones que implique comparaciones socioeconómicas de los no beneficiarios se sugiere contemplar este aspecto para ser ingresado en alguna valoración eterna.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	El Q0167 expone mecanismos de transparencia con las siguientes características: El documento normativo (ROP) está actualizado y es público. Los resultados principales, así como la información para monitorear su desempeño, son públicos, y difundidos en la página de monitoreo de la SEDESHU.	42	Valorar la recomendación proveniente de diseño sobre la publicación de los resultados principales también en la pagina oficial de SDAYR. Ya que esta sugiere que se encuentren accesibles en la pagina principal a menos de tres clics.
Medición de Resultados	El programa documento resultados a nivel Fin y Propósito y; con indicadores en la valoración del 2020, lo que concierne a la MIR se manifiestan los indicadores pero no las fichas técnicas con las que se documenta la información.	44-51	Homologar y establecer la fichas técnicas en todos us niveles, ya que en ellos se contemplan los avances a mediano y largo plazo que estipula el programa en el diseño de este proyecto.
Medición de Resultados	El programa ha aplicado 2 evaluaciones externas en el año 2019 y 2020 dentro de las cuales se logra aportar con tres de los elementos que contempla la presente valoración.	44-51	Implementar la valoración que se ajuste a los recursos del Q0167 Captamos agua para la medición y monitoreo de sus resultados a nivel de Fin y Propósito. Y documentarlo con la finalidad de llevar un registro de esta información ya sea: • Con indicadores de la MIR. • Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. • Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. • Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

7.Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

No se encuentra registro previo de alguna valoración de Consistencia y Resultados el programa a elaborado:

- Evaluación de Diseño 2019.
- Evaluación de Indicadores de los Programas Presupuestarios del 2020.

8. Conclusiones.

En lo que respecta a la **Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales** sobre los segmentos valorados del Q0167 sobre Captemos Agua, tuvo como propósito el identificar diversos elementos dentro de los cuales se concluyo que:

El programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados los cuales realiza a través de los documentos establecidos como las **Reglas de Operación y Matriz de Indicadores**, se cuenta con un plan estratégico que contempla el mediano y largo plazo, por medio de lo establecido a nivel de Fin y Propósito así como, el desarrollo de las fichas técnicas de sus indicadores.

Incluye una cobertura por medio del documento normativo y registros internos como la: Definición de la población objetivo, criterios de selección, cobertura, mecanismos de focalización, metas, los horizontes de mediano y largo plazo. Así como los registros de su cobertura a través del año 2013 a 2021.

En este contexto también se analizo los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP 2021) los cuales representaron niveles de cuatro en las puntuaciones, lo cual representa el nivel mas alto para la presente valoración que permite identificar mayor claridad a los usuarios sobre las acciones a seguir.

Por otro lado se encontró que como sistema de información, utiliza el Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural para el Estado de Guanajuato (FIBIR), el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (COMUNDER), Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG) que será el sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo de los Programas dispuestos a cargo de la SDAYR cuya administración estará a cargo de la Dirección General de Planeación y Sistemas. Y lo anexado en bases de datos internas y las Fichas Técnicas sobre el Monitoreo a nivel Meta y Financiero en SEDESHU lo cual le permite tener un mayor control de la información que utiliza el programa.

Con lo respectivo a la parte de los instrumentos con los que Captemos Agua cuenta, son en concordancia con las Cédulas de Evaluación por parte de la **Contraloría Social del Estado de Guanajuato**, las cuales le permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.

Sobre estos elementos también se contemplo la parte de diseño en la que acorde a los elementos revisados esta necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificada en un documento oficial por medio del **Diagnóstico del problema**, así como el **árbol de problemas y objetivos** del Q0167.

Establece la justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población, con registros sobre el avance de estas obras y los **beneficios realizados** con esta intervención (Documento Formato 6. Sobre la propuesta de Atención (SIMEG 21 julio 2016)), a esto se agrega qué aun tiene áreas de oportunidad las cuales pueda integrar para dar un mayor soporte y claridad a la información. Así como, el seguimiento a las recomendaciones establecidas en los documentos del SIMEG del año 2019 que actualmente se están reflejando en la presente valoración.

Finalmente el programa a generado información sobre sus resultados a nivel de indicadores, un porcentaje del 54% a nivel Fin y 101.8% Propósito en el 2020 sin embargo, para el presente ejercicio fiscal actualmente no se establecen los avances de estos indicadores ya que las mediciones son anuales.

9. Bibliografía.

CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato. (29 de Diciembre de 2020). Ley del presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. Periódico oficial del Estado de Guanajuato.

Contraloría Social en Programas Sociales Estatales. (Diciembre 2020) Encuesta de satisfacción de los usuarios de Captemos Agua. Obtenido de: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Ley del presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. Obtenido de: <https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Ley%20del%20Presupuesto%20General%20de%20Egresos%20de%20Guanajuato%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202021%20%2030%20dic%2020.pdf>

Naciones unidas. (2015a). Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015. Obtenido de (<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Cobertura del programa Captemos Agua. Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Reglas de Operación 2021 y Matriz de Marco Lógico.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Diseño del programa Captemos Agua. Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Reglas de Operación 2021 (p.174).

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Estudio socioeconómico del programa Captemos Agua. Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Reglas de Operación 2021 (p.193).

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Objetivos del programa Captemos Agua. Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Reglas de Operación 2021 (p.174).

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Poblaciones del programa Captemos Agua. Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Reglas de Operación 2021 (p.174).

Plan Estatal de Desarrollo GTO (2040) Vinculación de Captemos Agua de SDAYR. Fuente: Obtenido de: ROP 2021 Captemos Agua y http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2018&file=PO_45_3ra_Parte_20180303_2109_22.pdf (pag. 58).

Programa de Gobierno (2018- 2024) Vinculación de Captemos Agua de SDAYR. Fuente: ROP 2021 Captemos Agua y https://www.guanajuato.gob.mx/programa_documento_oficial.pdf (pag.117)

SDAYR (2021) Árbol de problemas Q0167 Captemos Agua de SDAYR. Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

SDAYR (2021) Fichas técnicas del Q0167 Captemos Agua de SDAYR. Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Fuente: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>.

SDAYR (2021) Historial de cobertura Q0167 Captemos Agua de SDAYR. Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

SDAYR (2021) Matriz de Marco Lógico del Q0167 Captemos Agua de SDAYR. Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

SDAyR (2021) Metas Q0167 Captemos Agua de SDAyR. Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Fuente: Sistema de Evaluación al Desempeño 2021 (SED)

SDAyR (2021) Procedimientos de acceso al programa Captemos Agua de SDAyR. Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Obtenido de <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>

SDAyR (2021) Reglas de operación y formatos del Captemos Agua de SDAyR. Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Obtenido de <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/programas>.

SDAyR (2021) Reglas de Operación de SDAyR. Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. Obtenido de <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>

Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración (31 de Diciembre 2008). Clasificador por objeto del gasto en Guanajuato. Obtenido de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2014_SFIA_Clasificador_por_objeto_del_gasto.pdf

10. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

- Nombre de la instancia evaluadora. M&D Consulting Group S.C.
- Nombre del coordinador de la evaluación. Jaime Roberto Acevedo Arroyo.
- Nombres de los principales colaboradores: Darío Soto Ortiz y María del Carmen Pérez Ramírez.
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación. Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Clave. 507
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación. Lic. Román Arias Muñoz Director de Evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora.
- Costo total de la evaluación. \$985,652.00 IVA Incluido.
- Fuente de financiamiento. Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.

11. Anexos

- **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.**

Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

El documento fuente de la determinación de las poblaciones potencial y objetivo el Censo Agropecuario 2007, también denominado VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. que fue levantado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (INEGI). En la metodología para su levantamiento se define a la unidad de producción al conjunto formado por los terrenos, con o sin actividad agropecuaria o forestal en el área rural o con actividad agropecuaria en el área urbana, ubicados en un mismo municipio; los animales que se posean o críen por su carne, leche, huevo, piel, miel o para trabajo, independientemente del lugar donde se encuentren; así como los equipos, maquinaria y vehículos destinados a las actividades agrícolas, pecuarias o forestales; siempre que todo esto se maneje bajo una misma administración.

Bajo esta referencia se tiene las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones atendidas por el proyecto de inversión.

1.1. Identificación y cuantificación de la Población Potencial

Conforme a los resultados del Censo Agropecuario 2007 del INEGI, en el sector rural del Estado de Guanajuato, se identificaron 211,159 unidades de producción, que ostentan bajo su administración 2,147,855.032 hectáreas, en términos de la metodología de marco lógico, es la población potencial del Proyecto de Inversión.

1.2. Identificación y cuantificación de las Población Objetivo

De estas unidades de producción rural el mismo Censo, determino que 152,965 realizaban una actividad agropecuaria, de pesca o forestal, que para efectos de la presente intervención se consideran como la población objetivo de la intervención, a la cual se denominan como Unidades de Producción Agroalimentaria con actividad agropecuaria.

1.3. Identificación y cuantificación de las Población beneficiada

Conforme a la disponibilidad presupuestal y la capacidad operativa del proyecto de inversión se considera beneficiar de forma anual durante el periodo de la administración 2021-2024, 1,000 unidades de producción agroalimentaria con actividad agropecuaria.

Resumen de la Identificación y Cuantificación de las poblaciones.

Tipo	Definición	Descripción	Cuantificación	Justificación	Fuente
Población Potencial/ Universo/ afectada	Unidades de Producción Rural en el Estado de Guanajuato	Unidades de producción con una actividad económica en el medio rural	211,159	Unidades de producción con o sin actividad agropecuaria o forestal en el medio rural	INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009.
Población objetivo	Unidades de Producción Agroalimentarias con Actividad Agropecuaria en el estado	Unidades de producción que realizan una actividad agrícola, ganadera, o de pesca	152,965	Son las unidades de producción que realizan las actividades que demandan agua en el estado para su implementación.	INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009.
Beneficiarios directos	Unidades de Producción Agroalimentaria con Actividad Agropecuaria en el estado beneficiadas de forma anual durante el periodo 2021-2024	Unidades de producción Agroalimentaria con Actividad Agropecuaria que demandan apoyos para obras de captación de agua	1,000	Son las Unidades de producción que se atenderán con el programa en la en cada ejercicio durante el periodo 2021-2024	SIAREG. Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato. SDAyR

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

El Padrón de Beneficiarios del Proyecto de Inversión Q0167 Captamos agua se actualiza constantemente. Para ello, la SDAyR establece convenios de colaboración con los municipios para la captación de las solicitudes de beneficiarios, los cuales se capturan en bases de Excel por parte de los municipios y en el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG) por la SDAyR, que desde 2018 sirve como plataforma operativa para el otorgamiento de los apoyos a las Unidades de Producción Agroalimentaria solicitantes en todos los municipios del estado, en dicho sistema se capturan y asignan los apoyos logrando así una actualización constante de cada una de las fases operativas del programa (Captura de Solicitudes, Dictaminación, Autorización, Formalización de Convenio de participación y entrega de los apoyos) para finalmente obtener de forma anual el padrón de beneficiarios al final del ejercicio.

- **Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

Se establece el procedimiento en dos documentos uno en el Art. 39 de las Reglas de Operación 2021 en donde se dice:

La unidad administrativa de la SDAyR que tenga a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Padrones Sociales y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del padrón de personas beneficiadas, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

El segundo en el Documento: en la metodología de las poblaciones del Proyecto de Inversión Q0167 Captemos Agua en el que se dice:

La frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

El Padrón de Beneficiarios del Proyecto de Inversión Q0167 Captemos agua se actualiza constantemente. Para ello, la SDAyR establece convenios de colaboración con los municipios para la captación de las solicitudes de beneficiarios, los cuales se capturan en bases de Excel por parte de los municipios y en el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG) por la SDAyR, que desde 2018 sirve como plataforma operativa para el otorgamiento de los apoyos a las Unidades de Producción Agroalimentaria solicitantes en todos los municipios del estado, en dicho sistema se capturan y asignan los apoyos logrando así una actualización constante de cada una de las fases operativas del programa (Captura de Solicitudes, Dictaminación, Autorización, Formalización de Convenio de participación y entrega de los apoyos) para finalmente obtener de forma anual el **padrón de beneficiarios al final del ejercicio**.

• **Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.**

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al incremento de la eficiencia en el uso del agua mediante el incremento en la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia.
Propósito	Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia.
Componente	Apoyos para la implementación de obras de bordería construidas y/o rehabilitadas otorgados.
Actividad 1	Revisar, y dictaminar solicitudes.
Actividad 2	Autorización de solicitudes de apoyo.
Actividad 3	Elaboración de convenios y contratación de las obras.
Actividad 4	Supervisión de la realización de las obras contratadas.
Actividad 5	Pago de las obras realizadas con apoyo del programa.

• **Anexo 4 “Indicadores”.**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en la capacidad de captación de agua para uso agropecuario.	$((A/B)-1)*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Porcentaje de volumen de agua superficial disponible para uso agropecuario en el año.	$(A/B)*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 1	Porcentaje de obras de bordería (construcción y/o rehabilitación) realizadas en el año.	$(A/B)*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad1	No se desarrolla	No se desarrolla	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

• **Anexo 5 “Metas del programa”.**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación en la capacidad de captación de agua para uso agropecuario.	3 millones de metros cúbicos.	Si	Tasa de variación.	Si	Muestra la tasa variación del volumen de captación de agua restituido al año.	—	No se establece la línea del tiempo para establecer si es o no factible	Incluir el registro del indicador.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de volumen de agua superficial disponible para uso agropecuario en el año.	3 millones de metros cúbicos.	Si	Porcentaje	Si	Mide el Nivel de cumplimiento de volumen de agua superficial disponible para uso agropecuario en relación al programa do en el año.	—	No se establece la línea del tiempo para establecer si es o no factible	Incluir el registro del indicador .
Componente 1	Porcentaje de obras de bordería (construcción y/o rehabilitación) realizadas en el año.	1000 Obras de Bordería	Si	Porcentaje	Si	Mide el Nivel de cumplimiento de las obras de bordería .	—	No se establece la línea del tiempo para establecer si es o no factible	Incluir el registro del indicador .
Actividad 1	No se establece.	—	No		No		No		Establecer el segmento.

- **Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.**

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Con cuales programas federales coincide?	Con cuales programas federales se complementa	Justificación
---------------------	-----------	---------------------	-----------	--------------------	---------------	----------------------	--	---	---------------

					Mejora miento to gené tico de las unidades de producción ganaderas s fomentada.				
					1. Apo yo a la inve rsión en Equi po e infra estructura productiva de las unidades de producción ganaderas s impl ementados.				
				La Unidades de Producción Pecuaria, ya sean personas	2. Paqu etes tecn ológicos para las unidades de producción				

MI CUENCA SUSTENTABLE		SDAyR	Los habitantes del sector rural del estado de Guanajuato realizan uso y manejo sustentable de los recursos naturales. Unidades de producción de las microcuencas del medio rural en localidades marginadas, principalmente de los municipios con mayor degradación y siniestralidad de los recursos naturales como son los de las zonas norte y noroeste así como algunos de la zona sur-sureste del Estado.	<i>Proyecto de uso y manejo sustentable de los recursos naturales ejecutado</i>	El comité del Programa determina los municipios a atender en el ejercicio fiscal, con base en las condiciones de deterioro y sobreexplotación de sus recursos naturales. Lo anterior bajo el principio de evitar la dispersión de los recursos y concentrar los mismo para posibilitar proyecto de mayor impacto.		Uso y manejo sustentable de recursos naturales
--------------------------------------	--	--------------	--	--	--	--	---

MI GRANJA DE PECES	Servicio s	SDAyR	Las unidade s de producc ión acuíc ola y pesquer a increme ntan su producc ión	2,600 unidades de producció n acuíc ola y pesqueras del estado de Guanajuat o	Crias de especies dulceacuíc olas sembradas en las unidades de producció n pesquera. Apoyo para embarcaci ones pesqueras menores, artes y equipos de pesca, infraestruc tura, maquinari a y equipamie nto acuícola y pesquero otorgado. Apoyo para la implement ación y seguimien to de los planes de manejo.	No especifica	PROGRA MA DE PEQUEÑO S PRODUCT ORES. COMPON ENTE: INFRAES TRUCTUR A PRODUCT IVA PARA EL APROVEC HAMIENT O SUSTENT ABLE DEL SUELO Y AGUA.	Apoyo al sector pesquero
MI RIEGO PRODUC TIVO		SDAyR	Las unidade s de producc ión agrícola s de riego tecnific an su superfic ie de riego	40,000 unidades de producció n agrícola que cuentan con superficie de riego con agua subterráne a	Apoyos a la tecnificaci ón con sistemas de riego de la superficie agrícola otorgados. Apoyo para la nivelación de la superficie agrícola otorgado.	No especifica		Acciones enfocadas al uso de la tecnológica para aprovechar los sistemas de riego.

- **Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

A través del formato sobre el archivo del SIMEG de la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales y en base al análisis que se ha realizado sobre la documentación de gabinete entregados para la presente evaluación, así como, los informes finales de la Evaluación de Diseño hecha en el 2019 se puede puntualizar, que de las 7 recomendaciones consistentes 4 de ellas ya se encuentran solventadas en los documentos que entregan para la evaluación del 2021 no así 3 de ellas.

Por lo que se asigna un nivel de 2 ya que este se encuentra en un porcentaje del 50 al 69 %.

- **Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

Por medio del formato, sobre el archivo del SIMEG de la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales y en base al análisis que se ha realizado sobre la documentación de gabinete para la presente evaluación, así como los informes finales de la valoración de Diseño 2019 se puede puntualizar que de las 7 recomendaciones consistentes 4 de ellas ya se encuentran solventadas en los documentos.

- **Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.**

Como se menciona en la pregunta numero 17 el programa solo cuenta un archivo del SIMEG Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales de lo que pertenece a la primera etapa sobre la clasificación de las recomendaciones, por lo tanto sobre este aspecto aun no se encuentra un formato oficial que determine el por que no se han atendido las 3 recomendaciones faltantes de las 7 consistentes que se sugirieron en la evaluación previa del 2019.

Las cuales son:

5: Actualizar la Ficha Técnica de indicadores con las siguientes características:
• Nombre. • Definición. • Método de cálculo. • Unidad de Medida. • Frecuencia de Medición. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador.
6: Incluir fuentes de verificación externas, (donde aplique, de acuerdo al nivel del indicador), en la Matriz de Indicadores de Resultado.
7: Publicar en los medios oficiales de la secretaría , los resultados principales del programa, de manera accesible a menos de tres clics. Como un mecanismo más de transparencia y accesibilidad al público.

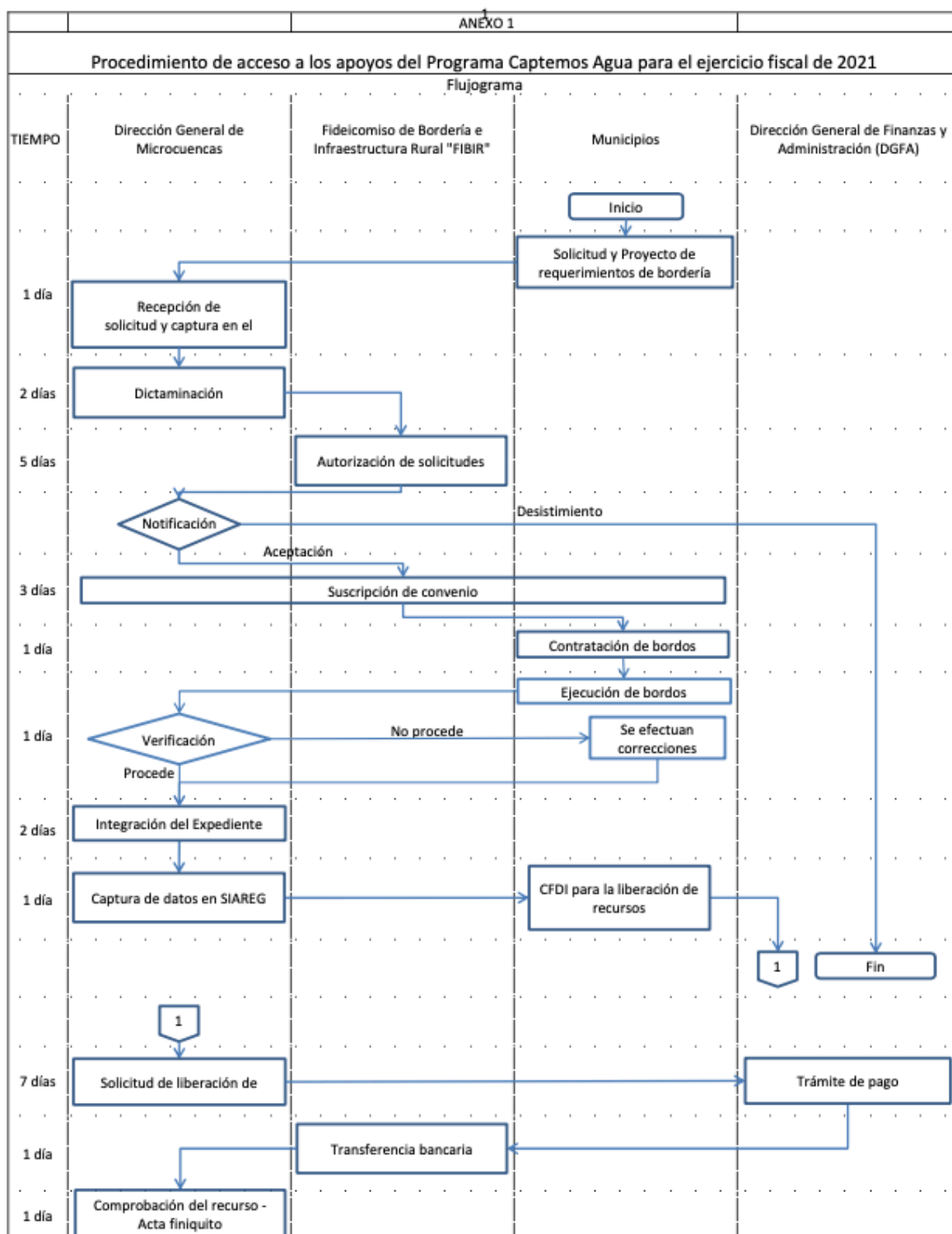
• **Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.**

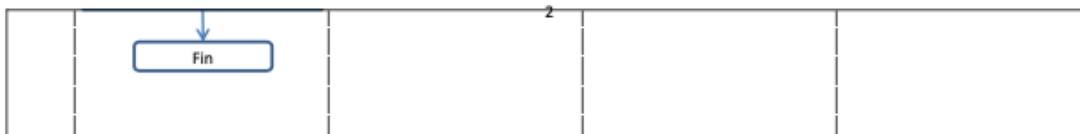
Tipo de población	Unidad de medida	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Unidad de Producción agroalimentaria	152,965	152,965	152,965	152,965	152,965	152,965	152,965	152,965	152,965
P. Objetivo.	Unidad de Producción agroalimentaria	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
P. Atendida .	Unidad de Producción agroalimentaria	377	806	1154	1110	1440	1131	958	913	499
P. Atendida * 100 / P. Objetivo	%	3.14%	6.72%	9.62%	9.25%	12%	9.42%	7.98%	7.61%	4.16%

Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.

Clave Estado.	11
Nombre del Estado.	Guanajuato
Clave Municipio.	Varios
Nombre Municipio.	Varios
Clave Localidad.	Varios
Nombre Localidad.	Varios
Total.	8,388
Mujeres.	1678
Hombres.	6,710
Infantes de 0-5 años y 11 meses.	No clasificada
Niñas y niños de 6-11 años y 11 meses.	No clasificada
Adolescentes 13-17 años y 11 meses.	No clasificada
Jóvenes 18-29 años y 11 meses.	No clasificada
Adultos 30-64 años y 11 meses.	No clasificada
Adultos mayores a 65.	No clasificada
Indigenas	No clasificada
No indigenas.	No clasificada
Personas con discapacidad.	No clasificada

• Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.





• **Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.**

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1220	\$2119408.32
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400	Seguridad Social	1410	\$181953.36
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas		
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
	Subtotal de capítulo 1000			\$2301361.68
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos		
	2200	Alimentos y utensilios		
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación		
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2610	\$336000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
	2800	Materiales y suministros para seguridad		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		

	Subtotal de capítulo 2000			\$336000.00
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos		
	3200	Servicios de arrendamiento		
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3350	\$377500.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	3450	\$13500.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3550	\$145000.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	3611, 3612	\$160576.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	Servicios oficiales		
	3900	Otros Servicios en general	3980	\$46118.41
	Subtotal de capítulo 3000			\$742694.41
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200	Transferencias al resto del sector público	4211	\$11922443.89
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales		
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
	Subtotal de capítulo 4000			\$11922443.89
5000: Bienes Muebles o	5100	Mobiliario y equipo de administración		
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio		
	5400	Vehículo y equipo de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		

Inmuebles	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		
	Subtotal de capítulo 5000			
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
	Subtotal de capítulo 6000			
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.			
Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).			
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			
Gastos Unitarios	Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			

• **Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición.	Meta	Porcentaje	Justificación
Fin	Porcentaje de incremento en la eficiencia del uso del agua en las unidades de producción agropecuaria apoyadas por el programa.	Anual	3 millones de metros cúbicos	Año 2020 fue de 54% (p. 23 EI)	En el 2021 actualmente no se cuenta con la información ya que esta según la metodología es registrada anualmente
Propósito	Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de almacenamiento de agua de lluvia en las unidades de producción agropecuaria.	Anual	3 millones de metros cúbicos	Año 2020 fue de 101.8% (p. 23 EI)	En el 2021 actualmente no se cuenta con la información ya que esta según la metodología es registrada anualmente

• **Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.**

Aplicación de cédulas de evaluación social					
Nombre del Programa Q0167 Captemos Agua					
Cédulas Aplicadas a Beneficiarios	Sí	No	No Sé	No respondió	Total
¿Conoce el objetivo o propósito del programa?	282	11	1	3	297
¿Conoce sus derechos u obligaciones como beneficiaria o beneficiario del programa?	264	22	7	4	297
¿Conoce las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa?	288	5	2	2	297
¿Conoce los requisitos para ser beneficiaria o beneficiario del programa?	292	3	1	1	297
¿Tuvo que pagar indebidamente para recibir su apoyo?	2	294	0	1	297
¿Los responsables del programa la/lo atendieron de forma amable y	296	0	0	1	297
¿Se le informó la fecha o fechas para la entrega del bien o servicio?	278	10	6	3	297
¿El bien o servicio fue entregado de acuerdo a la fecha programada?	267	15	11	4	297
¿El bien o servicio que recibió tiene las características que señala el programa?	292	3	1	1	297
¿Sabe dónde puede presentar una queja o denuncia para reportar alguna irregularidad en el programa?	226	22	38	11	297
¿El bien o servicio que recibe ha generado que este en una mejor situación?	288	3	0	6	297
¿Considera que el programa ha funcionado correctamente?	290	0	3	4	297
¿Considera de utilidad la información que recibió?	239	0	0	58	297
¿Requiere que el programa le asesore, capacite o le brinde algún taller?	33	212	0	52	297

- **Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.**

No se encuentra registro previo de alguna valoración de Consistencia y Resultados el programa a elaborado:

- Evaluación de Diseño 2019.
- Evaluación de Indicadores de los Programas Presupuestarios del 2020.

- **Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.**

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>	
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.	

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados a 29 Programas Sociales Estatales.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	16/07/2021
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	15/12/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	M.V.Z Enrique Alejandro Arvizu Valencia 0805.- Dirección General de Microcuencas
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Sociales Estatales, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	

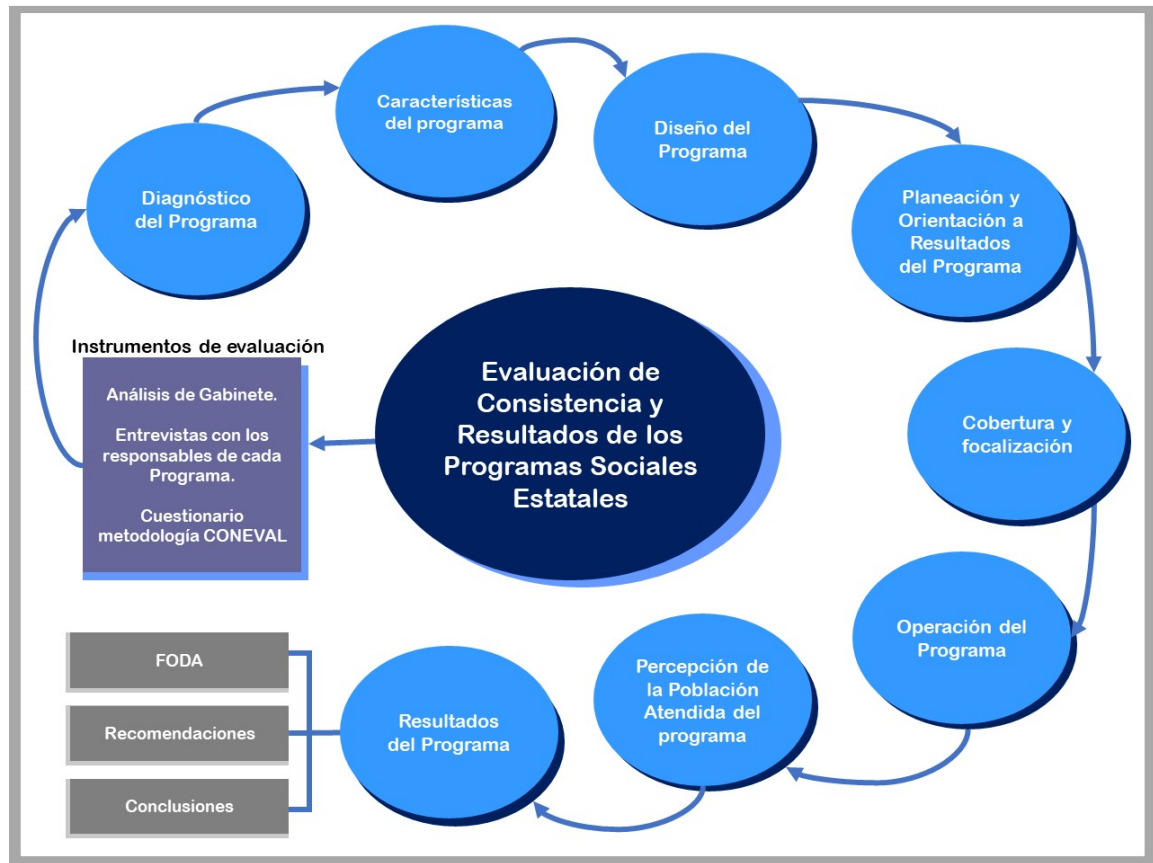
La metodología utilizada para la evaluación es la establecida en los términos de referencia, alienada a lo establecido por CONEVAL para este tipo de evaluaciones y basada en análisis de gabinete de la información otorgada por los programas evaluados y entrevistas con el personal de los mismos programas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La metodología propuesta, con base en los términos de referencia establecidos se propone ser vista de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación.



Para la implementación de la metodología de evaluación se consideran los siguientes elementos:

I. Análisis de Gabinete:

Considerando los Términos de Referencia para la presente evaluación se organizará y valorará la información de los documentos de planeación proporcionada por los responsables de los programas.

Se ahondará sobre los siguientes temas, por medio de un cuestionario con elementos cuantitativos y cualitativos, basado en la metodología del CONEVAL.

Considerando en esta parte del proceso el desarrollo de un taller de homologación de conceptos y buenas prácticas sobre la aplicación de la metodología de CONEVAL, con el objetivo de estandarizar los conceptos de aplicación y evaluación.

II. Entrevistas al personal del Programa.

Se realizará una entrevista estructurada a los encargados de los programas, en la que se indaga sobre su forma de percibir su proceso y sus resultados. Permitiendo al entrevistado expresarse con libertad al respecto. La entrevista puede realizarse de manera virtual por medio de un portal de video conferencias o en las reuniones de seguimiento.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Captemos Agua expone criterios relevantes sobre su diseño, entre él se encuentra la contribución de su propósito con los programas del Plan de Desarrollo 2040 y programa de Gobierno 2018-2024. Sin embargo en estos temas aun falta establecer elementos que le den mayor claridad a los tiempos de actualización que tendrá el problema identificado. Y ampliar la justificación del programa con lineamientos apegados a la presente metodología, como es la integración de algunas características que le aporten un mayor sustento a la intervención llevada a cabo según la pregunta número tres del cuestionario.

En lo que concierne a los instrumentos sobre la planeación estos son incluidos por medio de la Matriz de Indicadores a mediano y largo plazo, criterios abordados en Reglas de Operación sobre los principales procesos los que forman una de las áreas fuertes del programa ya que se abordan en este documento, y están públicos y accesibles a la población en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural así como en la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

Acorde a la operación del programa establece información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del **padrón** y en concordancia con las Reglas de Operación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El logro del propósito de Captemos Agua aporta al cumplimiento de algunas metas del **Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040** y el **Programa de Gobierno 2018-2024**.
- Incluye las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información por medio del Censo agrícola ganadero y forestal del INEGI.
- En el documento normativo del programa en este caso Reglas de Operación, es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz e Indicadores de Resultados a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades. Por lo que es claro el diseño del proyecto.
- Por medio de los documentos establecidos como las **Reglas de Operación y Matriz de Indicadores**, se cuenta con un plan estratégico en el que se contempla el mediano y largo plazo por medio de lo establecido a nivel de Fin y Propósito.
- Incluye una cobertura por medio de su documento normativo y registros internos.
- Posee información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios, el sistema Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural (FIBIR) y la Dirección general de Finanzas y Administración (DGFA) a través de los reportes de financiamiento. Los procedimientos para:
 - Recibir, registrar y dar trámite y el mecanismos para verificar este proceso (art. 5y 20 ROP)
 - Selección de beneficiarios en base al Art. 4 y 11 (ROP).
 - Procedimientos para otorgar el apoyo. **Artículo 20** a partir de la **Sección V**.
 - Sistematizados a través, de la integración de este expediente tanto en el sistema FIBIR como en la Dirección General de Finanzas y Administración (DGFyA) y la base de datos utilizada en la cual se establecen también los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el costo total de la obra y por el monto de participación estatal.
- Captemos Agua 2021 manifiesta un instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida en las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato la cual presenta un resultado positivo del 98%.

2.2.2 Oportunidades:

Ya que las oportunidades implican análisis de factores externos al programa, conforme a la problemática que este identifica sobre Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola presentan insuficiente infraestructura en bordería, existen diversos elementos que precisamente están fuera de su alcance como es:

- Recurso económico suficiente para llevar acabo la demanda de solicitudes de apoyo.
- Promoción de oportunidades laborales para las Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola que les permitan continuar en este sector.
- La integración del valor a este tipo de obras desde un punto de vista individual y social.

2.2.3 Debilidades: Cuenta con los siguientes elementos pero aun requieren consolidarlos con los siguientes hallazgos encontrados:

- La necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificada en un documento oficial por medio del **Diagnóstico del problema**, así como el **árbol de problemas y objetivos** del Q0167. Y establece la justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo a esto le falta agregar los plazos de **revisión y actualización** del programa Q0167 Captemos Agua con la finalidad de tener renovada la identificación de esta problemática sobre las “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola que presentan insuficiente infraestructura en bordería”.
- Cuenta con las fichas técnicas de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente, sin embargo a un no establece la de nivel **actividad** es decir, el monitoreo de aquellas acciones que se realizaran para lograr el propósito “Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia”.
- Captemos Agua recolecta información acerca de tres aspectos: La contribución del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024, Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas. Sin embargo, con la finalidad de apegarse a los lineamientos de las metodología de CONEVAL y en concordancia sobre futuras valoraciones que implique comparaciones socioeconómicas de los **no beneficiarios** se sugiere contemplar este aspecto para ser ingresado en alguna valoración eterna.
- Expone mecanismos de transparencia, en donde el documento normativo (ROP) está actualizado y es público y los resultados principales, están difundidos en la página de monitoreo de la SEDESHU. A esto se agrega el valorar la recomendación proveniente de diseño sobre la publicación de los resultados principales también en la pagina oficial de SDAyR. Ya que esta sugiere que se encuentren accesibles en la pagina principal a menos de tres clics que se encuentra relacionados a la pregunta 17.

2.2.4 Amenazas:

Dado que el Fin es “Contribuir al incremento de la eficiencia en el uso del agua mediante el incremento en la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia” y que las amenazas implican factores externos, el actual cambio climático es uno de los factores que puede influir en este elemento.

Es decir que el propósito de que las “Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia” dependerá tanto de los recursos asignados para llevar acabo este programa, pero también al cambio climático sobre lo expuesto en el Diagnóstico Climatológico y prospectiva sobre la vulnerabilidad al cambio climático en el Estado de Guanajuato (Escenario de vulnerabilidad 2030) se identifica también que:

Habrán lluvias abundantes en las décadas por venir, pero en contraste con los patrones de lluvia “normales,” éstas serán concentradas en cortos periodos de fuerte precipitación, seguidos de periodos largos sin lluvia (Trendberth et al,2003).

“La temperatura en los próximas décadas aumentará entre 1.5 y 3.0 grados centígrados con respecto a la norma, lo que ocasionará mayor evaporación de la tierra”

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En lo que respecta a la **Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales sobre** los segmentos valorados del Q0167 sobre Captemos Agua, tuvo como propósito el identificar diversos elementos dentro de los cuales se concluyo que:

El programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados los cuales realiza a través de los documentos establecidos como las **Reglas de Operación y Matriz de Indicadores**, se cuenta con un plan estratégico que contempla el mediano y largo plazo, por medio de lo establecido a nivel de Fin y Propósito así como, el desarrollo de las fichas técnicas de sus indicadores.

Incluye una cobertura por medio del documento normativo y registros internos como la: Definición de la población objetivo, criterios de selección, cobertura, mecanismos de focalización, metas, los horizontes de mediano y largo plazo. Así como los registros de su cobertura a través del año 2013 a 2021.

En este contexto también se analizo los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP 2021) los cuales representaron niveles de cuatro en las puntuaciones, lo cual representa el nivel mas alto para la presente valoración que permite identificar mayor claridad a los usuarios sobre las acciones a seguir.

Por otro lado se encontró que como sistema de información, utiliza el Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural para el Estado de Guanajuato (FIBIR), el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (COMUNDER), Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG) que será el sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo de los Programas dispuestos a cargo de la SDAyR cuya administración estará a cargo de la Dirección General de Planeación y Sistemas. Y lo anexado en bases de datos internas y las Fichas Técnicas sobre el Monitoreo a nivel Meta y Financiero en SEDESHU lo cual le permite tener un mayor control de la información que utiliza el programa.

Con lo respectivo a la parte de los instrumentos con los que Captemos Agua cuenta, son en concordancia con las Cédulas de Evaluación por parte de la **Contraloría Social del Estado de Guanajuato**, las cuales le permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.

Sobre estos elementos también se contemplo la parte de diseño en la que acorde a los elementos revisados esta necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificada en un documento oficial por medio del **Diagnóstico del problema**, así como el **árbol de problemas y objetivos** del Q0167.

Establece la justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población, con registros sobre el avance de estas obras y los **beneficios realizados** con esta intervención (Documento Formato 6. Sobre la propuesta de Atención (SIMEG 21 julio 2016)), a esto se agrega que aun tiene áreas de oportunidad las cuales pueda integrar para dar un mayor soporte y claridad a la información. Así como, el seguimiento a las recomendaciones establecidas en los documentos del SIMEG del año 2019 que actualmente se están reflejando en la presente valoración.

Finalmente el programa a generado información sobre sus resultados a nivel de indicadores, un porcentaje del 54% a nivel Fin y 101.8% Propósito en el 2020 sin embargo, para el presente ejercicio fiscal actualmente no se establecen los avances de estos indicadores ya que las mediciones son anuales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Establecer las fichas técnicas de nivel **actividad** es decir, aquellas acciones que se realizarán para lograr el propósito “Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia” con las características sobre la metodología de CONEVAL conforme a la pregunta 11-12 de los TDR:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador.

2: **Incluir** en los documentos Diagnósticos los plazos de **revisión y actualización** del programa Q0167 Captemos Agua con la finalidad de tener renovada la identificación de esta problemática sobre las “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola que presentan insuficiente infraestructura en bordería”. (P. 2-3)

3: **Anexar** en los documentos diagnóstico y/o de justificación, si es que existe evidencia(s) nacional o internacional de que la intervención que esta utilizando Captemos Agua es más eficaz para atender la problemática “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola presentan insuficiente infraestructura en bordería” que otras alternativas. Para contribuir a los efectos que provoca el problema identificado como la:

- Alta mortandad del hato ganadero.
- Disminución del hato ganadero.
- Disminuye el ingreso económico.
- Migración.
- Cambio de actividad.
- Altos costos en el suministro del vital líquido.
- Extracción de los acuíferos delicadamente afectados.
- Desequilibrio ecológico.
- Baja productividad.
- (p.3)

4: Valorar la recomendación proveniente de diseño sobre la publicación de los resultados principales también en la página oficial de SDAYR. Ya que esta sugiere que se encuentren accesibles en la página principal a menos de tres clics (p. 17-42)

5: Implementar la valoración que se ajuste a los recursos del Q0167 Captemos agua para la medición y monitoreo de sus resultados a nivel de Fin y Propósito. Y documentarlo con la finalidad de llevar un registro de esta información ya sea:

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

6: Con la finalidad de apegarse a los lineamientos de las metodología de CONEVAL y en concordancia sobre futuras valoraciones que implique comparaciones socioeconómicas de los no beneficiarios se sugiere contemplar este aspecto para ser ingresado en alguna valoración que se pueda anexar este elemento (conforme a lo requerido en la pregunta p. 21).

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Dario Soto Ortiz y Maria del Carmen Pérez Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jaime@mdconsulting.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 1320287

Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Q0167 Captemos Agua
5.2 Siglas:	Q0167
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	08. Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal___ Estatal ☒ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
0805.- Dirección General de Microcuencas	

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Correo electrónico y teléfono con clave lada:
1.- M.V.Z Enrique Alejandro Arvizu Valencia	earvizuv@guanajuato.gob.mx
Unidad administrativa:	
0805.- Dirección General de Microcuencas	

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Invitación a tres
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres <u> X </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Clave. 507
6.3 Costo total de la evaluación: \$985,652.00 IVA Incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/
7.2 Difusión en internet del formato:
https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/

• **Anexo 18 clasificación y priorización de Recomendaciones.**

Integración de la base de recomendaciones.					
Programa Social Estatal	Clave de programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Siglas de la Dependencia o Entidad	Clave de la Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable
Captamos Agua.	Q0167	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.	SDAyR		Dirección General de Microcuencas (DGM)
Responsable del programa		Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación
M.V.Z Enrique Alejandro Arvizu Valencia 0805.- Dirección General de Microcuencas		2021	M&D Consulting Group S. C	Ex Post.	Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales
Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación			Documento fuente
Diseño	Evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultado	1: Establecer las fichas técnicas de nivel actividad es decir, aquellas acciones que se realizaran para lograr el propósito “Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia” con las características sobre la metodología de CONEVAL conforme a la pregunta 11-12 de los TDR: • Nombre. • Definición. • Método de cálculo. • Unidad de Medida. • Frecuencia de Medición. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador.			Informe de Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021.

Diseño	Análisis de la justificación y diseño	2: Incluir en los documentos Diagnósticos los plazos de revisión y actualización del programa Q0167 Captemos Agua con la finalidad de tener renovada la identificación de esta problemática sobre las “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola que presentan insuficiente infraestructura en bordería”. (P. 2-3)	Informe de Evaluación en Materia de Consistenciay Resultados de los Programas Sociales Estatales 2022
Diseño	Análisis de la justificación y diseño	2: Incluir en los documentos Diagnósticos los plazos de revisión y actualización del programa Q0167 Captemos Agua con la finalidad de tener renovada la identificación de esta problemática sobre las “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola que presentan insuficiente infraestructura en bordería”. (P. 2-3)	Informe de Evaluación en Materia de Consistenciay Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021.
Operación	Rendición de cuentas y transparencia	4: Valorar la recomendación proveniente de diseño sobre la publicación de los resultados principales también en la pagina oficial de SDAyR. Ya que esta sugiere que se encuentren accesibles en la pagina principal a menos de tres clics (p. 17-42)	Informe de Evaluación en Materia de Consistenciay Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021.
Medición de Resultados	Medición de Resultados	5: Implementar la valoración que se ajuste a los recursos del Q0167 Captemos agua para la medición y monitoreo de sus resultados a nivel de Fin y Propósito. Y documentarlo con la finalidad de llevar un registro de esta información ya sea: • Con indicadores de la MIR. • Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. • Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. • Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	Informe de Evaluación en Materia de Consistenciay Resultados de los Programas Sociales Estatales 2022

Planeación	De la generación de información	6: Con la finalidad de apegarse a los lineamientos de las metodología de CONEVAL y en concordancia sobre futuras valoraciones que implique comparaciones socioeconómicas de los no beneficiarios se sugiere contemplar este aspecto para ser ingresado en alguna valoración que se pueda anexar este elemento (conforme a lo requerido en la pregunta p. 21).	Informe de Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales 2023
------------	---------------------------------	---	--

• **Anexo 19 Formatos del Seguimiento de la Evaluación.**

1. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas / Documentación.

Aspecto administrativo.	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar
Copia de contrato	¿Se tiene integrado la copia original y escaneada?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Acreditar la constitución legal del evaluado externo.	¿El área jurídica responsable validó la constitución legal del proveedor?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Documentación que acredite la experiencia del evaluador en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación del servicio proporcionado.	¿Se cuenta con documentos en medio magnético de trabajos previos similares efectuados por el proveedor?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Propuesta de trabajo ejecutiva.	¿Se efectuó propuesta de trabajo por parte del proveedor? ¿Dicha propuesta está integrada en medio magnético?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Propuesta técnica.	¿Se integró propuesta técnica de manera clara y concreta?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Propuesta económica.	¿La propuesta económica es clara? ¿Presenta desgloses?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Curriculum del personal que realizo la evaluación.	¿Se tienen integrados en medios magnéticos los CV del personal del proveedor? ¿Se hicieron llamadas de verificación de los trabajos previos?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Portafolios de trabajos similares.	¿El proveedor presentó portafolios de trabajos de valuación similares donde se muestre su experiencia?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Documento que acredite la manifestación por escrito de que el evaluado tiene conocimiento de las características del objeto de evaluación o bien de programas similares.	¿Se tiene un documento manifiesto por escrito que el evaluador tiene conocimiento de las características del objeto de evaluación?	Si <u> X </u> No <u> </u>

Aspecto administrativo.	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar
Costo de la evaluación, así como evidencia de los pagos correspondientes. Además proporcionar lo siguiente:	¿Se tiene la cotización final del costo total de la evaluación integrada al expediente?	Si <u> X </u> No <u> </u>
A) Expediente de contratación para la realización de las evaluaciones.	¿Se tiene integrado el expediente de contratación de forma íntegra y en medio magnético?	Si <u> X </u> No <u> </u>
B) Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) referentes a los pagos al evaluado externo por las evaluaciones realizadas.	¿Se cuenta con los comprobantes correspondientes al pago de la evaluación?	Si <u> X </u> No <u> </u>

2. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas / Cumplimiento con TdR's.

Aspecto	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar	Notas
Objetivo general y objetivos particulares de los TDR's	¿Se cumplieron cada uno de los objetivos de la evaluación de manera clara y concreta? ¿El proveedor proporcionó las páginas específicas de la evaluación donde se atienden los objetivos?	Si <u> X </u> No <u> </u>	
Efectos específicos a atender de los TDR's	¿El proveedor proporcionó las páginas específicas de la evaluación donde se atienden los aspectos específicos a atenderse?	Si <u> X </u> No <u> </u>	
Cédulas, formatos de verificación, minutas, o actas, que acrediten que los TDR's cumplen con lo acordado	¿Se generaron cédulas, formatos de verificación, minutas, o actas, que acrediten que los TDR's cumplen con lo acordado?	Si <u> X </u> No <u> </u>	

3. Cédula-Formato de entrega de evaluación conforme a los TdR's / Cumplimiento con TdR's

Fecha: 15 de diciembre 2021.

Hora: 13:30

Lugar: Irapuato, Gto.

El presente documento se emite como constancia del cumplimiento en los términos de referencia, correspondientes a la evaluación de Consistencia y Resultados a programas Sociales Estatales, propios del contrato firmado el pasado día 16 de julio del 2021 por el representante legal de la empresa M&D CONSULTING GROUP, S.C.

Se emite el presente documento sin que él mismo exente de responsabilidades administrativas presentes y futuras que en su caso procedan.

Nombre Representante legal Consultoría	Nombre del responsable de la evaluación por parte del Gobierno
Jaime Roberto Acevedo Arroyo Representante Legal	Román Arias Muñoz Director de Evaluación
Firma:	Firma:
Testigo 1: Nombre	Testigo 2: Nombre
Darío Soto. Investigador	Pedro Ramirez Martinez. Articulador y Evaluador
Firma:	Firma:

4. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas /Calidad de recomendaciones.

Aspecto	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar
Trazabilidad	¿El Proveedor generó una matriz de correspondencia para cada recomendación, en la cual plasme el objetivo de la investigación las preguntas de investigación -diagnóstico y el hallazgo?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Claridad	¿Cada recomendación es clara para todos los actores? ¿En específico, cada recomendación es clara para la instancia encargada de ejecutar mejoras?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Especificidad	¿Cada recomendación está enfocada de manera específica? ¿Cada recomendación carece de ambigüedad?	Si <u> X </u> No <u> </u>

Aspecto	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar
Factibilidad	¿Recomendación es factible jurídicamente? ¿La recomendación es factible técnicamente? ¿La recomendación es factible presupuestalmente? ¿La recomendación es materialmente?	Si <u> X </u> No <u> </u>

5. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas_ Calidad de recomendaciones.

Recomendación	Trazabilidad	Claridad	Especificidad	Factibilidad	Comentarios.
1: Establecer las fichas técnicas de nivel actividad es decir, aquellas acciones que se realizarán para lograr el propósito “Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia” con las características sobre la metodología de CONEVAL conforme a la pregunta 11-12 de los TDR: • Nombre. • Definición. • Método de cálculo. • Unidad de Medida. • Frecuencia de Medición. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador.	Si <u> X </u> No <u> </u>	Si <u> X </u> No <u> </u>	Si <u> X </u> No <u> </u>	Si <u> X </u> No <u> </u>	
2: Incluir en los documentos Diagnósticos los plazos de revisión y actualización del programa Q0167 Captemos Agua con la finalidad de tener renovada la identificación de esta problemática sobre las “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola que presentan insuficiente infraestructura en bordería”. (P. 2-3)	Si <u> X </u> No <u> </u>	Si <u> X </u> No <u> </u>	Si <u> X </u> No <u> </u>	Si <u> X </u> No <u> </u>	

Recomendación	Trazabilidad	Claridad	Especificidad	Factibilidad	Comentarios.
3: Anexar en los documentos diagnóstico y/o de justificación, si es que existe evidencia(s) nacional o internacional de que la intervención que esta utilizando Captemos Agua es más eficaz para atender la problemática “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola presentan insuficiente infraestructura en bordería” que otras alternativas. Para contribuir a los efectos que provoca el problema identificado como la: • Alta mortandad del hato ganadero. • Disminución del hato ganadero. • Disminuye el ingreso económico. • Migración. • Cambio de actividad. • Altos costos en el suministro del vital líquido. • Extracción de los acuíferos delicadamente afectados. • Desequilibrio ecológico. • Baja productividad. • (p.3)	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	
4: Valorar la recomendación proveniente de diseño sobre la publicación de los resultados principales también en la página oficial de SDAyR. Ya que esta sugiere que se encuentren accesibles en la página principal a menos de tres clics (p. 17-42)	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	
5: Implementar la valoración que se ajuste a los recursos del Q0167 Captemos agua para la medición y monitoreo de sus resultados a nivel de Fin y Propósito. Y documentarlo con la finalidad de llevar un registro de esta información ya sea: • Con indicadores de la MIR. • Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. • Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. • Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	
6: Con la finalidad de apegarse a los lineamientos de la metodología de CONEVAL y en concordancia sobre futuras valoraciones que implique comparaciones socioeconómicas de los no beneficiarios se sugiere contemplar este aspecto para ser ingresado en alguna valoración que se pueda anexar este elemento (conforme a lo requerido en la pregunta p. 21).					

6. Formato de verificación Trazabilidad/Calidad de recomendaciones.

Numero	Recomendación	Hallazgo	Pregunta de investigación.	Comentario
1	1: Establecer las fichas técnicas de nivel actividad es decir, aquellas acciones que se realizaran para lograr el propósito “Unidades de Producción Agropecuaria incrementan la capacidad instalada de la captación de agua de lluvia” con las características sobre la metodología de CONEVAL conforme a la pregunta 11-12 de los TDR: • Nombre. • Definición. • Método de cálculo. • Unidad de Medida. • Frecuencia de Medición. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador.	Establecer las fichas técnicas de nivel actividad .	11 y 12	
2	2: Incluir en los documentos Diagnósticos los plazos de revisión y actualización del programa Q0167 Captemos Agua con la finalidad de tener renovada la identificación de esta problemática sobre las “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola que presentan insuficiente infraestructura en bordería”. (P. 2-3)	Plazos de revisión y actualización del diagnóstico.	1 y 2	

Numero	Recomendación	Hallazgo	Pregunta de investigación.	Comentario
3	3: Anexar en los documentos diagnóstico y/o de justificación, si es que existe evidencia(s) nacional o internacional de que la intervención que esta utilizando Captemos Agua es más eficaz para atender la problemática “Personas dedicadas a la producción agropecuaria, forestal y piscícola presentan insuficiente infraestructura en bordería” que otras alternativas. Para contribuir a los efectos que provoca el problema identificado como la: • Alta mortandad del hato ganadero. • Disminución del hato ganadero. • Disminuye el ingreso económico. • Migración. • Cambio de actividad. • Altos costos en el suministro del vital líquido. • Extracción de los acuíferos delicadamente afectados. • Desequilibrio ecológico. • Baja productividad. • (p.3)	Robustecer el documento de la justificación.	3	
4	4: Valorar la recomendación proveniente de diseño sobre la publicación de los resultados principales también en la pagina oficial de SDAYR. Ya que esta sugiere que se encuentren accesibles en la pagina principal a menos de tres clics (p. 17-42)	Publicación de resultados de manera accesible según lo contempla la evaluación de CONEVAL.	42	
5	5: Implementar la valoración que se ajuste a los recursos del Q0167 Captemos agua para la medición y monitoreo de sus resultados a nivel de Fin y Propósito. Y documentarlo con la finalidad de llevar un registro de esta información ya sea: • Con indicadores de la MIR. • Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. • Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. • Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	Documentar los resultados a nivel de Fin y propósito según lo contemplado en el segmento número seis.	44-51	

Numero	Recomendación	Hallazgo	Pregunta de investigación.	Comentario
6	6: Con la finalidad de apegarse a los lineamientos de la metodología de CONEVAL y en concordancia sobre futuras valoraciones que implique comparaciones socioeconómicas de los no beneficiarios se sugiere contemplar este aspecto para ser ingresado en alguna valoración que se pueda anexar este elemento (conforme a lo requerido en la pregunta p. 21).	Contemplar elementos sobre sobre futuras valoraciones.	21	